Ayuntamiento de Jerez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 24 DE JULIO DE 2026, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y diez minutos del día 24 de Julio de 2026, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para celebrar Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los siguientes concejales:

G.M. Popular	D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
	D. JAIME ESPINAR VILLAR
	Dª. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO
	Dª. SUSANA SÁNCHEZ TORO
	D. ANTONIO REAL GRANADO
	Dª. MANUELA GARCÍA JARILLO
	D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN
	D. TOMÁS SAMPALO TORRES
	Dª. MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO
	D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA
	Dª. YESSIKA QUINTERO PALMA
	D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
	Dª. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE
G.M. Socialista	D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ
	Dª. LAURA ÁLVAREZ CABRERA
	D. JESÚS ALBA GUERRA
	Dª Mª DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
	D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ
	D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN
	Dª CRISTINA JIMÉNEZ PEREA
	D. ALEJANDRO OLIVERO FERNÁNDEZ
G.M. Vox	D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS
	D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA
G.M. La Confluencia	Dª VIOLETA MÁRQUEZ RUIZ
	Dª Mª TERESA CHAMIZO ROMÁN

No asisten la concejal socialista Dª Mª del Carmen Sánchez Díaz.

Asiste a esta sesión la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, Dª Cecilia García González y está presente el Sr. Interventor General, D. Jose Mª Almenara Ruiz.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2026 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 2 DE JULIO DE 2026

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de 26 de junio de 2026 y Sesión Extraordinaria y Urgente de 2 de julio de 2026

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, aprobándose por UNANIMIDAD.

2.-COMUNICACIONES.

Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, se da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

A).- Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 2 de julio de 2026 sobre cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda del periodo medio de pago a proveedores del mes de mayo de 2026.

B).- Listado de decretos desde el 20 de junio de 2026 hasta el 13 de julio de 2026.

El Pleno de la Corporación queda ENTERADO Y CONFORME de las anteriores comunicaciones.

A continuación, la Sra. Presidenta de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, altera el orden del día, que es aceptado por los asistentes.

4.-CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO A D. JUAN LUÍS BRETÓN ABRISQUETA.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2026, al particular 3 del Orden del Día, adoptó acuerdo por el que se aprueba el inicio del oportuno expediente que determine los méritos o circunstancias que aconsejan o justifican la concesión de la distinción del **"TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA"** a **DON JUAN LUIS BRETÓN ABRISQUETA**, a través de propuesta suscrita por más de los dos quintos del número legal de miembros que integran la Corporación, basando dicha solicitud en que concurren méritos más que suficientes para ser distinguido con dicho Título, y designándose como Instructor y Secretario del expediente al Concejal Don Antonio Real Granado y al funcionario de carrera Don Alfredo Gómez-Villaboa Benítez respectivamente.

El artículo 8 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera establece que la concesión del "Título Hijo adoptivo" habrá de ser acordada por el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Alcaldía, previo expediente acreditativo de sus merecimientos.

En cumplimiento de lo previsto en el precitado artículo 8 del Reglamento de Honores y Distinciones, una vez completada la instrucción del expediente, se procede a elevar a Pleno para su aprobación la concesión del **"TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA"** a **DON JUAN LUIS BRETÓN ABRISQUETA.**

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que en uso de sus competencias **ACUERDE**:

Único.- Conceder a **DON JUAN LUIS BRETÓN ABRISQUETA** la distinción del **"TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA"** por las razones justificadas en el expediente".

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

3.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE APOYO A GRANADA COMO CAPITAL EUROPEA DELA CULTURA EN 2031

El Pleno de la Corporación formuló unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"La iniciativa Capital Europea de la Cultura, nacida en 1985, es uno de los programas culturales más importantes de la Unión Europea. Su objetivo es proteger y promover la diversidad cultural, destacar los valores comunes y fomentar la transformación urbana y la inversión a largo plazo en las ciudades designadas.

Siguiendo el orden establecido, corresponde a España y a Malta la responsabilidad de acoger las Capitales Europeas de la Cultura en 2031.

Jerez también formó parte de este proceso, presentando su candidatura para convertirse en Capital Europea de la Cultura 2031. En los últimos años, la ciudad impulsó un proyecto colectivo basado en la riqueza de su patrimonio histórico, cultural y artístico, la participación del tejido social y cultural y una visión de futuro en la que la cultura se concibe como motor de desarrollo, cohesión social y proyección internacional.

La candidatura ha supuesto un importante impulso para reforzar la estrategia cultural de la ciudad y consolidar un trabajo que continuará más allá de esta convocatoria con "Jerez, Ciudad Cultural", un proyecto que nace como legado de la candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2.031, para preservar y mantener una cultura estable y con vocación de permanencia para la ciudad, por lo que constituye la continuidad natural del trabajo desarrollado durante la Candidatura. La ciudad ha decidido mantener vivos sus objetivos estratégicos, consolidando una programación cultural de calidad, fortaleciendo la participación con los agentes claves.

En este contexto, el respaldo a que Granada sea Capital Europa de la Cultura 2.031 representa una visión compartida y es plenamente coherente con los objetivos del proyecto "Jerez, Ciudad Cultural.

Desde esa experiencia y desde el reconocimiento al valor que este proceso supone para las ciudades candidatas, Jerez quiere trasladar su apoyo a la candidatura andaluza que continua adelante. En el proceso desarrollado para la designación, la ciudad de Granada ha sido seleccionada como Ciudad Finalista y, en el caso de resultar seleccionada como Capital Europea de la Cultura 2.031, supondrá un beneficio para el conjunto de Andalucía y todos sus municipios.

Consideramos que la Candidatura de Granada constituye una oportunidad estratégica para el conjunto de Andalucía, al proyectar internacionalmente la riqueza cultural, patrimonial, artística y creativa de nuestra Comunidad Autónoma.

La designación de una ciudad andaluza trasciende el ámbito local, generando un efecto positivo sobre el conjunto del territorio andaluz, mediante el incremento de la proyección exterior, el fortalecimiento de la identidad cultural compartida, la atracción de visitantes e inversores y la creación de nuevas oportunidades entre administraciones, instituciones culturales y sociales y agentes económicos.

Estamos convencidos que Granada podrá actuar como efecto tractor a toda Andalucía, y que beneficiaría a proyectos como "Jerez, Ciudad Cultural" en ganar visibilidad, nuevas alianzas y reforzar su posicionamiento como referente cultural, patrimonial y creativo dentro del ámbito andaluz y europeo.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

El compromiso manifestado por la candidatura de Granada "es con una Cultura viva, más allá de nuestros monumentos y del rico patrimonio heredado, aspiramos a una Cultura que se manifieste en todos los barrios y rincones de la ciudad, y en todos los municipios de nuestra provincia y de Andalucía."

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias ha reiterado, en numerosas ocasiones, el compromiso del municipalismo andaluz con la defensa y valorización del patrimonio cultural como elemento esencial de la identidad colectiva y como recurso clave para el desarrollo cultural, social y turístico de los municipios de Andalucía. Por este motivo, y ante la invitación de la candidatura "a todos los Municipios de Andalucía e instituciones a dar su apoyo a Granada", los órganos de la FAMP han aprobado la adhesión a la Declaración Institucional de Apoyo a Granada como Capital Europea de la Cultura en 2031.

En consonancia con lo anterior, la Federación Andaluza de Municipios ha trasladado al Excmo. Ayuntamiento de Jerez la invitación para adherirse a la Declaración Institucional de apoyo a la candidatura de Granada como Capital Europea de la Cultura 2031, cuyo texto íntegro se incorpora a la presente:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APOYO A GRANADA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN 2031

La ciudad de Granada ha sido seleccionada como Ciudad Finalista en la convocatoria abierta para designar la Capital Europea de la Cultura en 2031.

Bajo el lema Granada, tierra que inspira, conocimiento que transforma, todos juntos, asociaciones, instituciones, colectivos, empresariado y sectores culturales de la ciudad, han dado el primer paso en el camino para ser designados como Capital Europea de la Cultura 2031. Pero más allá del título, con este objetivo compartido, buscamos una nueva oportunidad para el desarrollo de nuestra ciudad, nuestra provincia y nuestra comunidad autónoma.

Granada es una ciudad multicultural que aúna historia y modernidad; tradición y futuro; artesanía y tecnología; y, sobre todo es, una ciudad de vidas compartidas, que quiere tender puentes con su historia, con sus raíces y sus anhelos y especialmente, con el futuro que queremos construir entre todos.

La cultura es nuestra palanca de transformación, la llave que abre caminos y nos conecta con los valores europeos. Esta candidatura es el plan estratégico que impulsará a Granada y a su entorno de forma sostenible e inclusiva, donde el empleo y las oportunidades se deben escribir en letras mayúsculas, y el legado que queremos proyectar, modulará a Granada y Andalucía por mucho tiempo.

Granada 2031 aspira a fortalecer el respeto a todas las maneras de pensar y de sentir en una ciudad abierta en línea con los valores andaluces y europeos, donde la suma de las culturas que se han encontrado a lo largo de los siglos, puedan tener un balcón abierto al entendimiento y la convivencia, donde todos podamos respetar nuestra forma de entender la vida en común.

Granada sueña con un espacio en el que cultura y naturaleza vayan de la mano, trabajando para conservar el patrimonio natural y los paisajes culturales que disfrutamos y que exportamos al mundo.

Nuestro compromiso es con una Cultura viva, más allá de nuestros monumentos y de el rico patrimonio heredado, aspiramos a una Cultura que se manifieste en todos los barrios y rincones de la ciudad, y en todos los municipios de nuestra provincia y de Andalucía. Granada es un hervidero de creatividad, con talento joven y emergente que debe ser apoyado y reconocido. Un talento donde apoyarnos para crecer como comunidad.

Queremos caminar de la mano de nuestra Universidad y aprovechar hasta el último gramo del conocimiento que ponga a nuestra disposición para alcanzar el objetivo. La UGR celebra su quinto centenario también en 2031 y el proyecto de Capital Europea de la Cultura se nos brinda como la mejor

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

forma de reconocer una trayectoria impecable que ha sabido atraer al mayor número de alumnos Erasmus del Espacio Europeo Universitario.

En definitiva, éste es un proyecto de toda una ciudad y toda una provincia y ahora queremos que sea un proyecto compartido con todos los Municipios e Instituciones, Asociaciones y Colectivos de toda Andalucía. Es un proyecto abierto y plural en el que necesitamos la implicación de todos y de todas.

Nos quedan meses para transformar nuestra candidatura en una realidad europea y así poder consolidar este ilusionante proyecto de futuro, donde la cultura sea la llave que descubra los tesoros de una gran ciudad que quiere volver a abrirse para compartir un horizonte con Europa. Granada 2031 no es solo un año, es un espacio de ilusión. Invitamos a todos los Municipios de Andalucía e Instituciones a dar su apoyo a Granada y se unan a esta candidatura.

Por todo ello aprobamos la presente Declaración institucional de apoyo a «Granada, Capital Europea de la Cultural 2031».

Por todo ello, desde el Excmo. Ayuntamiento de Jerez nos sumamos a este proyecto compartido con toda Andalucía y nos adherimos a la Declaración Institucional de apoyo a Granada como Capital Europea de la Cultura en 2031".

5.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 13 de junio, a las 14:14 horas el agente [redacted], encontrándose fuera de servicio, observa como existe una persecución de dos agentes del Cuerpo Nacional de policía tras un individuo que en principio marchaba en un VMP, y después de zafarse de los agentes, deja el patinete y comienza la huida a pie, momento en el que el agente reseñado decide intervenir dando alcance al individuo y tras tener que usar la fuerza, consigue reducirlo y detenerlo para, de esta forma, conseguir que llegasen los agentes uniformados de la Policía Nacional, comprobándose que tenía una orden vigente de alejamiento de la mujer a la que estaba acosando en Avda. Puertas del Sur.

Una vez detenido, los agentes uniformados trasladan al detenido al Centro de Salud de la Milagrosa, para ser atendidos de las erosiones ocasionadas tras el forcejeo con el agente [redacted].

Se comprueba la identidad de la mujer comprobando que la orden de alejamiento vigente es de fecha 30/05/2026 del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n° 1.

En vista de todo lo narrado y como quiera que de la iniciativa, rapidez, profesionalidad, en la actuación del agente libre de servicio, se pudo detener al infractor y salvaguardad la integridad de la víctima, el que suscribe se encuentra en el deber de proponer al agente [redacted] para felicitación pública por la eficacia demostrada en la actuación referida encontrándose fuera de servicio.

Como quiera que dicha situación tuvo que ser reflejada como una actuación por comparecencia de los agentes del C.N.P. con número de diligencia 12552/26, dichos funcionarios hicieron mención destacable del agente propuesto para felicitación lo que refuerza la presente propuesta.

Con fecha 14 de junio de 2026 el Inspector D.P.I. [redacted] D. Juan de Dios Lozano López, dirige a esta Jefatura informe manifestando que el agente actuó con suma profesionalidad, valentía y entrega, afrontando con determinación la colaboración con otro Cuerpo Policial poniendo en riesgo su integridad física.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 al agente con DPI nº[redacted] D. JORGE VEGA MORENO, debido a la consideración

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

de que en la actuación concreta el efectivo de Policía Local propuesto, han sobresalido en el cumplimiento de sus deberes. Lo que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a D. JORGE VEGA MORENO con DPI nº [redacted] lo que se hará constar en su expediente personal".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa.

Por todo lo expuesto, el pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

6.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 28 de junio de 2026, a las 04:50 horas, el indicativo Tango 30, formado por los agentes con D.P.I. [redacted] y [redacted], mientras realizaban el servicio de rondas de vigilancia y control en Plaza Solera, fueron requeridos por una mujer de uno de los bloques de viviendas, la cual solicitaba ayuda urgente, pues su marido, [redacted], se encontraba en situación de atragantamiento con riesgo vital.

Los agentes se dirigieron con rapidez al lugar donde se les precisaba. Concretamente el agente [redacted] procedió de inmediato y con total diligencia a realizar la maniobra de Heimlich, logrando liberar las vías aéreas del afectado y restablecer su respiración con normalidad, evitando así males mayores y manteniéndolo con vida.

Seguidamente se personaron los sanitarios del 061, quienes realizaron un reconocimiento al afectado encontrándolo en condiciones óptimas, sin precisar asistencia adicional. Los familiares mostraron expresamente su agradecimiento a los agentes actuantes por la rapidez y eficacia de la intervención.

Con fecha 28 de junio de 2026 el Subinspector con D.P.I. [redacted], Jefe del Servicio en turno, elevó propuesta al Jefe de esta Jefatura solicitando la felicitación pública del agente [redacted] con motivo de la referida intervención, destacando que acciones como la descrita merecen reconocimiento del Pleno del Ayuntamiento.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 al agente con DPI nº [redacted] D. MIGUEL ANGEL SOTO CUBILES, debido a que la actuación concreta comportó un cumplimiento del servicio notoriamente por encima del normalmente exigido, dado el celo, la serenidad y la eficacia demostrados en un momento de evidente urgencia vital, que permitieron evitar un fatal desenlace, y por la repercusión favorable que para este Cuerpo de Policía Local ha supuesto la magnífica actuación del agente.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a D. MIGUEL ANGEL SOTO CUBILES con DPI nº [redacted], lo que se hará constar en su expediente personal".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa.

Por todo lo expuesto, el pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

7.-NOMBRAMIENTOS EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE DISTRITOS URBANOS EN LOS SECTORES ASOCIATIVOS POR VOCALÍAS VACANTES.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"El artículo 9.2 de la Constitución Española insta a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social y en virtud del artículo 23, reconoce a los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes. De la misma forma se expresa el artículo 30.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La normativa básica sobre información y participación ciudadanas en la esfera local se halla establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 70 bis. l y en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez que ha previsto la creación de "Órganos municipales de participación ciudadana" para "encauzar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en la gestión de los asuntos de interés público local" y entre esos órganos que relaciona incorpora los Consejos Sectoriales "con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan".

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en lo sucesivo ROPC, regula los Consejos Territoriales de Distritos, en el capítulo 11 del Título 111 (artículos 100 a 128). Destacando el artículo 100 del ROPC, que los Consejos Territoriales de Distritos "Se constituyen como entidades sin personalidad jurídica propia por acuerdo del Pleno de la Corporación, es a quien le compete el nombramiento de sus miembros conforme a los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento."

En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de junio de 2014, al particular Nueve del Orden del Día, acordó la constitución de los Consejos Territoriales de los Distritos Urbanos siguientes: Norte, Oeste, Este, Noreste, Sur, Centro.

El proceso de renovación de cargos en los Consejos Territoriales de Distritos urbanos, en esta legislatura, culmina con el nombramiento de sus miembros, en sesión ordinaria, asunto nº6, por Excmo. Ayuntamiento en Pleno, el 26 de enero de 2024.

En la actualidad ante la existencia de algunos puestos vacantes en las vocalías asignados a diferentes sectores asociativos de los Consejos Territoriales urbanos, la Delegación de Participación Ciudadana realizó un nuevo comunicado convocando a las Asociaciones y Organizaciones del Registro Municipal de Entidades para participar en e/mismo.

Tras realizar las comprobaciones pertinentes de cada solicitud recibida por parte de las entidades, se procedió a notificar las resoluciones de estimación o desestimación de cada candidatura asociativa, en función de los requisitos exigidos en el ROPC para admitir a trámite las candidaturas presentadas para participar en el proceso de elección.

Seguidamente, se procede a la elección de Vocales, no requiriéndose su realización atendiendo a que las solicitudes admitidas eran en número, inferior a las vocalías vacantes. Esto se produce en todos los Distritos salvo en el Distrito Centro, donde había dos candidaturas para Asociaciones Cult, Recr, Deportiva, cuando sólo existía una vacante en este sector, pero una de las Asociaciones admitidas, renunció en favor de la otra candidatura.

Tras ello, la Delegación de Participación Ciudadana, propone nombrar a 1O representantes de entidades que han cumplido con lo establecido en el ROPC en las vocalías vacantes de los Consejos Territoriales de Distritos Urbanos.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Vista la documentación incorporada al expediente y en uso de las facultades conferidas por el inciso final del citado artículo 100 del ROPC, se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar en las vocalías vacantes de los sectores asociativos del Consejo Territorial de Distrito Oeste, a los/as representantes que a continuación se indican:

l.- Asociación Juvenil Club Oeste, candidatura de D. Raúl Espatolero Cochinero por el Sector juvenil.

2.-Fundación Don Bosco, candidatura de Doña Sara Amador Outón por el Sector Social y Salud.

SEGUNDO.- Nombrar en las vocalías vacantes de los sectores asociativos del Consejo Territorial de Distrito Este, a los/as representantes que a continuación se indican:

l. Asociación de Vecinos Los Viñedos, candidatura de D. Carlos Guitart Ferrarons por el Sector Vecinal.

2. Asociación de Vecinos de la Cartuja Cartujaso, candidatura de D. Manuel Tortosa Domínguez por el Sector Vecinal.

TERCERO.- Nombrar en las vocalías vacantes de los sectores asociativos del Consejo Territorial de Distrito Noroeste, a los/as representantes que a continuación se indican:

l.- Asociación de Vecinos La Marquesa, candidatura de D. José Antonio García Cuenca por el Sector Vecinal.

CUARTO.- Nombrar en las vocalías vacantes de los sectores asociativos del Consejo Territorial de Distrito Sur, a los/as representantes que a continuación se indican:

l.- Asociación de Vecinos Torresoto e Hijuela de las Coles, candidatura de D. Juan José Gambero Millón por el Sector Vecinal.

2.-Asociación Club de Arqueros CARCAJ, candidatura de D. José Luis Hermosín Sierra por el Sector Cult, Recr, Deportiva.

QUINTO.- Nombrar en las vocalías vacantes de los sectores asociativos del Consejo Territorial de Distrito Centro, a los/as representantes que a continuación se indican:

L.-Asociación Cultural Ateneo de Jerez, candidatura de D. Manuel Fernández Barcell por el Sector Cult, Recr, Deportiva.

2.-Asociación Unidos por Santiago, candidatura de D. Pedro José Fernández García por el Sector Vecinal.

3.-Asociación de Comerciantes del Centro de Jerez ACOJE, candidatura de Dª. Esperanza del Rocío Gómez Gómez por el Sector de Comerciantes.

SEXTO.-Publicar el presente Acuerdo en la página web municipal, Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Jerez".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos.

Visto informe técnico de la Jefa del Departamento de Participación, Cooperación y Voluntariado e informe de la Asesora Jurídica de la Delegación de Participación Ciudadana.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Se ausentan del Salón de Pleno el concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Ignacio Martínez Moreno y la concejal del Grupo Municipal Popular, Dª Manuela Garcia Jarillo.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (12), Socialista (8), Vox (2) y La Confluencia (2) y 2 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Ignacio Martínez Moreno y la concejal del Grupo Municipal Popular, Dª Manuela Garcia Jarillo, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

8.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T045/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

Con fecha 20 de julio de 2026, el Director del Servicio de Turismo, Proyección Turística y Gestión Ambiental ha emitido informe en el que pone de manifiesto la necesidad de incrementar la transferencia nominativa a favor de la Fundación Andrés de Ribera, al objeto de atender las necesidades derivadas de la adscripción a dicha entidad de la gestión del Museo Lola Flores I y II y del Museo del Belén, por un importe de 54.584.17 €, conforme al siguiente detalle:

1. BAJAS O MINORACIONES DE CRÉDITO

APLICACIONES QUE SE MINORAN		
Aplicación	Descripción aplicación	Minoración
17-93410-22708	Servicios de Recaudación a favor de la entidad- Servicio de Tesorería	54.584,17
	TOTAL MINORACIÓN	54.584,17

2. ALTAS O INCREMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIONES QUE SE INCREMENTAN		
Aplicación	Descripción aplicación	Incremento
22-33410-48905	Fundación Andrés de Ribera. Aportación presupuesto 2026	48.584,17
22-33410-78923	Fundación Andrés de Ribera. Transferencia de capital 2026	6.000,00
	TOTAL INCREMENTO	54.584,17

La Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez (FUNDARTE) ha venido gestionando los últimos años, en virtud de distintos títulos de cesión de uso y/o de encargos de gestión instrumentados entre el Ayuntamiento de Jerez y esta Fundación Municipal, los siguientes espacios museísticos de la ciudad:

- Museo Lola Flores I, ubicado en el inmueble de equipamiento público de titularidad municipal sito en la plaza Belén denominado "Nave del Aceite".
- Museo Lola Flores II, espacio museístico de nueva creación complementario del anterior ubicado en un inmueble patrimonial de titularidad municipal sito en el número 3 de la misma Plaza Belén.
- Museo del Belén, ubicado en un inmueble de equipamiento público de titularidad municipal sito en el número 3 de la calle Circo.

Mediante informe emitido por la Dirección del Servicio de Asistencia Jurídica Alcaldía- Presidencia el 20 de julio de 2026, se justifica la conveniencia, oportunidad y viabilidad estratégica de promover una modificación presupuestaria que permita dotar del crédito necesario a la Fundación Andrés de Ribera para asumir, en su caso, la gestión de los espacios museísticos municipales correspondientes al Museo Lola Flores (I y II) y al Museo del Belén, al objeto de dotar a estos centros de una gestión más ágil, coordinada y eficiente, consolidando así la oferta cultural de la ciudad.

La asunción de la gestión de estos espacios museísticos y culturales por parte de la Fundación Andrés de Ribera implica un sustancial cambio en su modelo de gestión, que hasta ahora se había centrado exclusivamente en la explotación del complejo de los Museos de la Atalaya y que necesariamente debe afectar a su cuenta de resultados, por lo que se hace necesario incrementar la aportación que anualmente recibe del Ayuntamiento Matriz para financiar su actividad. Dicho incremento ha sido cuantificado en 54.584,17 euros para el periodo comprendido entre el 1 de octubre (fecha en la que la Fundación de Ribera comenzará a gestionar los referidos espacios museísticos) y el 31 de diciembre de 2026, mediante informe emitido por la Dirección de Servicio de Turismo, Promoción Turística y Gestión Medioambiental el 20 de julio de 2026.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Asimismo, con fecha 20 de julio de 2026, el Tesorero del Ayuntamiento ha emitido informe sobre la disponibilidad de crédito de la aplicación presupuestaria 17-93410-22708, del programa presupuestario de Tesorería, por importe de 54.584,17 euros, con el fin de atender la necesidad de la Fundación Andrés de Ribera para la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias, haciendo constar que la minoración propuesta no altera el normal funcionamiento del Servicio, según se detalla a continuación:

APLICACIONES QUE SE MINORAN		
Aplicación	**Descripción aplicación**	**Minoración**
17-93410-22708	Servicios de Recaudación a favor de la entidad- Servicio de Tesorería	54.584,17
	TOTAL MINORACIÓN	**54.584,17**

El importe de las necesidades de créditos expuestas por los citados servicios es el siguiente:

APLICACIONES QUE SE INCREMENTAN		
Aplicación	**Descripción aplicación**	**Incremento**
22-33410-48905	Fundación Andrés de Ribera. Aportación presupuesto 2026	48.584,17
22-33410-78923	Fundación Andrés de Ribera. Transferencia de capital 2026	6.000,00
	TOTAL INCREMENTO	**54.584,17**

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 20 de julio de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE**:

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T045/2026, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Aplicación presupuestari	**Descripción aplicación**	**Importe €**
22 33410 4890	Fundación Andrés de Ribera-Promoción cultural	48.584,
	Suma de suplementos de créditos.....	**48.584,**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación presupuestaria	**Descripción aplicación**	**Importe €**
22 33410 78923	Fundación Andrés de Ribera. Transferencia de capital	6.000,
	Suma de créditos extraordinarios.....	**6.000,**

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	**54.584,**

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN		
Aplicación presupuestaria	**Descripción aplicación**	**Importe €**
17 93410 22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad-Servicio Tesorería	54.584,
	Suma Bajas por anulación	**54.584,**

TOTAL FINANCIACIÓN	**54.584,**

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vistos informe del director del servicio de Turismo, Proyección Turística y Gestión Ambiental, informe del director del servicio Económico-Financiero, informe de la Tesorería Municipal, informes de la intervención municipal de Control Permanente sobre Modificación Presupuestaria, Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito y sobre Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, ambos de 20 de julio de 2026; Memoria de la Alcaldía-Presidencia, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Se reincorporan al Salón de Pleno la concejal popular Dª Manuela García Jarillo y el concejal popular D. José Ignacio Martínez Moreno.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Vox (2) y La Confluencia (2) y 8 ABTENCIONES del Grupo Municipal Socialista acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

9.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA AL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE LA CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A LAS PERSONAS SAHARUIS NACIDAS BAJO ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Terrritorio:

"Los municipios han sido durante décadas testigos y protagonistas de una relación de solidaridad permanente con el pueblo saharaui a través del programa de acogida “Vacaciones en paz” y Jerez mantiene desde hace décadas un firme compromiso de solidaridad con el pueblo saharaui, especialmente a través de este programa, gracias al trabajo de las asociaciones de amistad con el pueblo saharaui, las familias de acogida y la implicación de numerosas personas voluntarias e instituciones.

Este programa permite y ha permitido durante años que menores procedentes de los campamentos de refugiados de Tinduf puedan pasar los meses más duros del verano lejos de las temperaturas extremas que superan los 50 grados. Además, estos programas les permiten tener acceso a revisiones médicas, tratamientos sanitarios, actividades educativas y espacios seguros de convivencia que difícilmente podrían recibir en los campamentos.

Esta iniciativa sería imposible de llevar a cabo sin la red de solidaridad que forman familias, vecinos, asociaciones y administraciones locales que asumen, en muchas ocasiones, costes económicos, esfuerzos organizativos y trámites administrativos para garantizar el bienestar de los menores. En este sentido, los municipios españoles no solo han mostrado su solidaridad, sino que han sido protagonistas activos de ella.

Sin embargo, esta implicación de la sociedad civil y de las administraciones locales contrasta con las dificultades administrativas y jurídicas que siguen sufriendo miles de saharauis debido a la falta de reconocimiento de su realidad histórica singular. El pueblo saharaui mantiene con España una relación histórica fruto de una historia compartida, que décadas después del fin de la administración española en el Sáhara Occidental continúa sin ser reconocida ni reparada.

Los saharauis nacidos entre 1958 y 1976 fueron registrados y documentados por las autoridades españolas y desarrollaron su vida en un territorio integrado política, jurídica y administrativamente en el Estado español. Sin embargo, tras la retirada de España del territorio en 1976, quedaron privados de derechos y de mecanismos de protección que aún hoy continúan reclamando.

Cincuenta años después, las personas saharauis siguen encontrando obstáculos administrativos y burocráticos desproporcionados para acceder a procedimientos que reconozcan la especial vinculación histórica que mantienen con España. Asimismo, han quedado excluidas de diversas medidas de reconocimiento impulsadas en los últimos años, entre ellas algunas previsiones de la Ley de Memoria Democrática y otras iniciativas destinadas a corregir situaciones históricas de desprotección y vulneración de derechos.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

La Proposición de Ley sobre concesión de nacionalidad española a las y los saharauis nacidos bajo la administración española, actualmente en tramitación en el Congreso pretende responder a esta realidad. La iniciativa facilitaría el acceso a la nacionalidad española para las personas saharauis nacidas bajo administración española y sus descendientes, reconociendo una situación histórica excepcional.

No se trata de una regularización extraordinaria ni de una medida general de política migratoria. Se trata de reducir las trabas burocráticas para una población con un vínculo histórico acreditado con España, siguiendo una lógica similar a la que nuestro ordenamiento jurídico contempla para otros colectivos con especiales lazos históricos con nuestro país.

Esta proposición de ley fue admitida a trámite por una amplia mayoría parlamentaria, cuenta con el dictamen favorable de la a Comisión de Justicia del Congreso y necesita culminar su tramitación con la aprobación final del Congreso de los Diputados.

Los ayuntamientos, que durante décadas han sostenido el compromiso institucional y humano con el pueblo saharaui, no pueden permanecer ajenos a esta situación. Si los municipios han sido capaces de liderar la solidaridad, también deben alzar la voz cuando se trata de reclamar derechos y reconocimiento para las personas a las que llevan décadas acompañando.

Pretendemos que mediante la aprobación de esta proposición el Ayuntamiento de Jerez manifieste su apoyo a la Proposición de Ley sobre la concesión de la nacionalidad española a las personas saharauis nacidas bajo administración española y a sus descendientes, que sea símbolo del reconocimiento expreso de la labor desarrollada por las asociaciones de amistad con el pueblo saharaui, las familias de acogida y todas las entidades sociales que hacen posible el programa Vacaciones en Paz, ejemplo de solidaridad internacional y cooperación entre los pueblos y que sirva para reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Jerez con las políticas de cooperación internacional, solidaridad y defensa de los derechos humanos del pueblo saharaui, apoyando las iniciativas que contribuyan a la justicia, la memoria y la reparación histórica.

Por todo ello, el Grupo Municipal La Confluencia- Ganemos Jerez propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Congreso de los Diputados a culminar la tramitación parlamentaria de dicha iniciativa para que pueda ser aprobada definitivamente a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a continuar impulsando las actuaciones necesarias para reconocer los derechos históricos del pueblo saharaui y eliminar las trabas administrativas que continúan afectando a miles de personas saharauis con especiales vínculos históricos con nuestro país.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Congreso de los Diputados, a la Comisión de Justicia, a los grupos parlamentarios del Congreso, al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Delegación Saharaui en Andalucía y a las asociaciones de amistad con el pueblo saharaui de Jerez".

Por todo lo expuesto, el Pleno con 10 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (8) y la Confluencia (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox y 14 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

10.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA DEFENSA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN JEREZ Y AL IMPULSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Terrritorio:

"La cooperación internacional al desarrollo constituye una política pública esencial para la promoción de los derechos humanos, la reducción de las desigualdades, la construcción de la paz y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se trata de una política que expresa el compromiso de las instituciones con la solidaridad entre los pueblos y con la defensa de la dignidad humana, una herramienta de justicia global que promueve el acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación, el agua, la alimentación o la igualdad de oportunidades.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

La Ley 1/2023, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, reconoce la cooperación internacional como una política pública estratégica y reafirma el compromiso de las administraciones públicas con el cumplimiento de la Agenda 2030 y con el objetivo de avanzar progresivamente hacia el 0,7 % de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Las actuaciones de cooperación internacional son una cuestión de justicia y un deber de los países llamados desarrollados que son en buena parte responsables históricamente de la situación económica y social de los países empobrecidos y deben desarrollarse desde un enfoque basado en los derechos humanos, igualdad de género, sostenibilidad ambiental, participación de la sociedad civil y fortalecimiento institucional, como defienden las Agencias andaluzas y españolas actualmente.

En un momento en el que el mundo atraviesa una sucesión de crisis humanitarias sin precedentes, con conflictos armados, millones de personas desplazadas, el agravamiento del hambre, el impacto del cambio climático y el incremento de las desigualdades, la cooperación internacional no puede entenderse como un gasto prescindible, sino como una inversión en paz, estabilidad, derechos humanos y desarrollo sostenible.

Jerez cuenta con una larga adición de compromiso solidario gracias al trabajo de numerosas organizaciones no gubernamentales, asociaciones, entidades sociales, personas voluntarias y profesionales que, desde hace décadas, desarrollan proyectos de cooperación internacional, acción humanitaria, educación para la ciudadanía global, comercio justo y sensibilización social, una labor imprescindible de sensibilización y apoyo a comunidades vulnerables en distintos países, al tiempo que fomentan una ciudadanía más crítica, solidaria y comprometida. Uno de los mayores núcleos de población de España, se enriquece del trabajo internacional de sus ciudadanos ya que traen exposiciones fotográficas, actividades lideradas por personas de otras nacionalidades, discursos de primera mano de procesos internacionales que se conocen sólo a través de los medios de comunicación cada vez más sesgados.

Organizaciones como Madre Coraje, PROYDE, Siloé, Oxfam Intermón, Entreculturas, Acción Marianista para el Desarrollo, el Movimiento por la Paz (MPDL), la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía y muchas otras han convertido a Jerez en un referente provincial por su compromiso con la solidaridad internacional. Las entidades locales constituyen actores fundamentales en la cooperación descentralizada española, reconocida internacionalmente como un modelo de cooperación basado en la proximidad, la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional y el intercambio entre territorios.

Especial reconocimiento merece la labor de la Coordinadora de ONGD de la Provincia de Cádiz, integrada por diecisiete organizaciones de desarrollo, entre ellas ocho con implantación en nuestra ciudad. Esta entidad mantiene un protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Jerez, participa en la Mesa Local de la Convivencia y representa legalmente a la Plataforma Jerez África, integrada por catorce entidades que desarrollan proyectos de cooperación en el continente africano o trabajan con población africana en nuestra ciudad y su comarca.

Asimismo, resulta imprescindible destacar el papel de la Universidad de Cádiz, a través de su Secretariado de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como agente generador de conocimiento, investigación, formación y sensibilización en materia de cooperación y ciudadanía global.

Con el objetivo de conocer de primera mano la situación del sector, el Grupo Municipal Ganemos Jerez ha mantenido recientemente una reunión de trabajo con representantes de la Coordinadora de ONGD de la Provincia de Cádiz, de distintas organizaciones de cooperación internacional y de la Universidad de Cádiz.

De dicho encuentro se desprende un diagnóstico compartido. Las entidades valoran positivamente las iniciativas municipales desarrolladas en materia de educación para el desarrollo, promoción del voluntariado y comercio justo, pero manifiestan igualmente la necesidad de reforzar el compromiso institucional con la cooperación internacional mediante una mayor coordinación entre administraciones, una planificación estable y una financiación suficiente que permita dar continuidad a los proyectos de cooperación.

Andalucía ha sido históricamente un referente en materia de cooperación internacional, gracias al trabajo conjunto de las administraciones públicas, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, el ámbito universitario, los agentes sociales y la ciudadanía. La cooperación andaluza forma parte del consenso democrático construido durante décadas y constituye una política pública reconocida en nuestro Estatuto de Autonomía.

Las organizaciones trasladan también su preocupación por el progresivo retroceso que viene experimentando la cooperación internacional en Andalucía. La Coordinadora Andaluza de Organizaciones

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

No Gubernamentales para el Desarrollo ha advertido públicamente que los presupuestos se han recortado de la Junta de Andalucía se han recortado en 2025 y continúan alejándose del compromiso histórico del 0,7 % y ha reclamado preservar la cooperación internacional como una política pública estable, al margen de intereses coyunturales y de acuerdos políticos que puedan debilitarla.

Los gobiernos locales desempeñan un papel esencial en el desarrollo y justificación de los objetivos de desarrollo sostenible, impulsando políticas públicas y apoyando a la gestión de aquellas entidades jerezanas que pretenden impulsarlas.

En este contexto, la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CAONGD), que representa a decenas de organizaciones de toda Andalucía, ha presentado sus propuestas para las elecciones autonómicas de 2026, defendiendo una cooperación internacional estable, basada en los derechos humanos, el multilateralismo, la igualdad, la transparencia, la participación social y la educación para la ciudadanía global. Asimismo, ha expresado públicamente su preocupación por la posibilidad de que esta política pública pueda verse debilitada o utilizada como elemento de negociación política, apelando a preservar el compromiso solidario que ha caracterizado a Andalucía.

Ganemos Jerez comparte la preocupación expresada por las entidades sociales y considera que la cooperación internacional debe seguir formando parte del mencionado consenso democrático democrático, reconociendo el extraordinario trabajo que desarrollan las organizaciones en Andalucía No Gubernamentales para el Desarrollo y promoviendo una mayor implicación de todas las administraciones públicas en el fortalecimiento de esta política.

La preocupación manifestada por Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CAONGD) se ha visto tristemente confirmada tras el acuerdo PP-VOX donde se ha ofrecido a VOX como moneda de cambio incorporar medidas encaminadas a hacer desaparecer la política de cooperación internacional. En palabras de la (CAONGD), dicho pacto podrá definir a un gobierno, pero no a un pueblo. No van a cambiar la identidad andaluza con una firma". Tampoco van a cambiar al pueblo de Jerez.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez mediante esta proposición reafirma su compromiso con la cooperación internacional al desarrollo como una política pública basada en la solidaridad, la defensa de los derechos humanos, la paz, la igualdad y la justicia global y adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1).-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar progresivamente los recursos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo, avanzando hacia el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y recuperando el peso que históricamente ha tenido Andalucía en esta materia.

2).-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar convocatorias públicas estables, suficientes y con planificación plurianual que permitan a las organizaciones de cooperación internacional desarrollar sus proyectos con seguridad y continuidad.

3).-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a respaldar las propuestas presentadas por la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CAONGD) para reforzar la cooperación internacional como una política pública orientada a la defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la transparencia, la participación social y la educación para la ciudadanía global.

4).-Instar al Gobierno Municipal a estudiar la viabilidad, en el marco de la elaboración de los próximos presupuestos municipales y de acuerdo con la disponibilidad económica del Ayuntamiento, la posibilidad de recuperar progresivamente líneas de apoyo destinadas a proyectos de cooperación internacional impulsados por entidades con implantación en Jerez. Tanto para la ejecución de proyectos en el terreno, como para la difusión en Jerez, de las actividades ejecutadas desde un punto de vista crítico y constructivo.

5).-Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería competente en materia de cooperación internacional, a la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CAONGD), a la Coordinadora de ONGD de la Provincia de Cádiz y a las entidades de cooperación internacional con presencia en el municipio de Jerez de la Frontera".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular, consistente en añadir dos puntos más a la Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"6.-Instar al Gobierno de España a garantizar una gestión eficaz, transparente y evaluable de la política de cooperación internacional al desarrollo, reforzando los mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas de los fondos públicos, asegurando la trazabilidad de los recursos destinados a esta materia y

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

dando cumplimiento efectivo a las obligaciones pendientes derivadas de la Ley 1/2023, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

7.-Instar al Gobierno de España a aprobar y poner en marcha, sin más demora, el nuevo contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, adaptándolo al actual marco normativo y estableciendo objetivos concretos, indicadores verificables y mecanismos efectivos de evaluación y rendición de cuentas".

Durante el transcurso del debate, el Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular.

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal socialista, D. Jesús Alba Guerra.

En consecuencia, el Pleno con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7) y La Confluencia (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista D. Jesús Alba Guerra, adopta los siguiente acuerdos:

1).-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar progresivamente los recursos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo, avanzando hacia el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y recuperando el peso que históricamente ha tenido Andalucía en esta materia.

2).-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar convocatorias públicas estables, suficientes y con planificación plurianual que permitan a las organizaciones de cooperación internacional desarrollar sus proyectos con seguridad y continuidad.

3).-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a respaldar las propuestas presentadas por la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CAONGD) para reforzar la cooperación internacional como una política pública orientada a la defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la transparencia, la participación social y la educación para la ciudadanía global.

4).-Instar al Gobierno Municipal a estudiar la viabilidad, en el marco de la elaboración de los próximos presupuestos municipales y de acuerdo con la disponibilidad económica del Ayuntamiento, la posibilidad de recuperar progresivamente líneas de apoyo destinadas a proyectos de cooperación internacional impulsados por entidades con implantación en Jerez. Tanto para la ejecución de proyectos en el terreno, como para la difusión en Jerez, de las actividades ejecutadas desde un punto de vista crítico y constructivo.

5).-Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería competente en materia de cooperación internacional, a la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CAONGD), a la Coordinadora de ONGD de la Provincia de Cádiz y a las entidades de cooperación internacional con presencia en el municipio de Jerez de la Frontera.

6).-Instar al Gobierno de España a garantizar una gestión eficaz, transparente y evaluable de la política de cooperación internacional al desarrollo, reforzando los mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas de los fondos públicos, asegurando la trazabilidad de los recursos destinados a esta materia y dando cumplimiento efectivo a las obligaciones pendientes derivadas de la Ley 1/2023, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

7).-Instar al Gobierno de España a aprobar y poner en marcha, sin más demora, el nuevo contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, adaptándolo al actual marco normativo y estableciendo objetivos concretos, indicadores verificables y mecanismos efectivos de evaluación y rendición de cuentas".

Nuevamente, la Sra. Presidenta de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, altera el orden del día, que es aceptado por los asistentes.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que los puntos 12 y 13 tendrán un debate conjunto y votaciones independientes.

12.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA PRESTACIÓN PARA EL CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE (CUME).

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular dictaminada favorablemente por la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos:

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

"El pasado 16 de junio, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones presentó un nuevo borrador de modificación del Real Decreto 1148/2011, que regula la prestación por cuidado de menores afectados por enfermedades graves (CUME). Este texto ha suscitado un profundo rechazo entre las familias cuidadoras y las asociaciones que las representan, al considerar que introduce cambios que podrían restringir el acceso y mantenimiento de esta prestación.

La prestación CUME constituye una herramienta esencial para garantizar que los menores con enfermedades graves puedan recibir los cuidados continuos, directos y permanentes que necesitan, permitiendo que sus progenitores puedan compatibilizar el cuidado de sus hijos con su actividad laboral, sin verse obligados a elegir entre el empleo y la atención que requieren sus menores, ni sufrir una pérdida de ingresos.

Entre las principales preocupaciones trasladadas por las familias y las asociaciones destaca la modificación del concepto de "cuidados directos, continuos y permanentes", que el borrador sustituye por el de "cuidados médicos y clínicos". Este cambio no se ajusta a la realidad asistencial actual, ya que los avances médicos permiten que muchos tratamientos y cuidados se desarrollen en el domicilio familiar, sin necesidad de atención hospitalaria continuada. Además, un elevado número de beneficiarios de esta prestación son menores con enfermedades o trastornos que no requieren cuidados médicos o clínicos constantes, pero sí una atención permanente e imprescindible por parte de sus cuidadores.

Asimismo, aunque el borrador amplía el plazo de revisión de la prestación de los cuatro meses actuales a ocho meses, establece que los informes deberán ser emitidos por un médico especialista, dejando de ser válidos los informes del médico de Atención Primaria. Esta modificación puede generar mayores dificultades para las familias, al incrementar la carga burocrática y dificultar el acceso a las revisiones necesarias para mantener la prestación.

Las modificaciones que puedan introducirse en esta regulación deben servir para reforzar la protección de los menores y de sus familias, garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios y evitando que cualquier cambio normativo suponga una merma de derechos para quienes ya se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno de España continúe el diálogo con las asociaciones representativas de las familias afectadas, incorpore al texto definitivo las mejoras necesarias y garantice que la reforma de la prestación responda al objetivo de ampliar y fortalecer la protección social, manteniendo como prioridad el interés superior del menor y el apoyo efectivo a las familias cuidadoras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Gobierno de España a la revisión inmediata de los aspectos restrictivos incluidos en el borrador de modificación del Real Decreto 1148/2011, regulador de la prestación CUME por cuidado de menores con enfermedades graves

2.-Instar al Gobierno de España a que cualquier reforma tenga como principio fundamental la protección efectiva de los menores y jóvenes con enfermedades graves y de las familias que los cuidan.

3.-Instar al Gobierno de España a la participación real y efectiva de las asociaciones representativas en el proceso de elaboración normativa.

4.-Instar al Gobierno de España al reconocimiento del cuidado continuo, directo y permanente como eje central de la prestación por cuidado de menores con enfermedades graves, por encima de interpretaciones meramente burocráticas o clínicas.

5.-Instar al Gobierno de España a que las personas que continúan necesitando cuidados intensivos puedan seguir recibiéndolo más allá de los límites de edad actualmente establecidos".

Se reincorpora al Salón de Pleno, el concejal socialista D. Jesús Alba Guerra.

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal socialista D. Gabriel Fabregat Barragán.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 25 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7), Vox (2) y La Confluencia (2) y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE. (CUME).

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox dictaminada favorablemente por la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos:

"Hay momentos en la vida en los que el Estado debería dejar de poner obstáculos y empezar simplemente a ayudar.

Cuando a unos padres les comunican que su hijo padece cáncer o una enfermedad grave, su vida cambia para siempre. A partir de ese instante desaparecen los horarios, desaparecen los fines de semana y toda la vida familiar gira alrededor de una única prioridad: cuidar de su hijo y ofrecerle todas las oportunidades posibles para salir adelante.

La prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, conocida como CUME, nació precisamente para evitar que ningún padre o ninguna madre tuviera que elegir entre conservar su empleo o atender personalmente a un hijo que necesita cuidados directos, continuos y permanentes.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha sometido a información pública un Proyecto de Real Decreto destinado a sustituir el vigente Real Decreto 1148/2011 y aprobar una nueva regulación de esta prestación.

Toda actualización normativa puede resultar necesaria. Sin embargo, una reforma de una prestación concebida para proteger a menores gravemente enfermos debe partir de una premisa irrenunciable: ninguna familia puede quedar peor protegida como consecuencia de la nueva regulación.

Especial preocupación genera la nueva configuración de la denominada situación protegida, al volver a vincularla a elementos hospitalarios, tratamientos ambulatorios o situaciones que requieran vigilancia clínica constante.

Sin embargo, la realidad demuestra que miles de menores gravemente enfermos continúan necesitando cuidados directos, continuos y permanentes en su propio domicilio, aunque ya no permanezcan ingresados ni precisen vigilancia clínica constante. Son precisamente esos cuidados diarios los que obligan a miles de padres y madres a reducir su jornada laboral.

Igualmente preocupa que las renovaciones de la prestación pasen a depender exclusivamente de facultativos especialistas, reduciendo el papel que pueden desempeñar los profesionales de Atención Primaria cuando participan activamente en el seguimiento clínico del menor. Ello puede incrementar la burocracia, retrasar la tramitación de los expedientes y generar mayores dificultades para las familias.

El procedimiento administrativo debe estar al servicio de la realidad clínica y no la realidad clínica al servicio del procedimiento administrativo.

La futura regulación debería reconocer expresamente que, cuando el facultativo responsable de la asistencia sanitaria del menor dentro del Sistema Nacional de Salud conoce su evolución, prescribe su tratamiento y certifica la necesidad de cuidados directos, continuos y permanentes, su criterio clínico debe constituir la referencia principal del procedimiento administrativo, sin perjuicio de las facultades de comprobación legalmente atribuidas a las entidades gestoras y mutuas colaboradoras.

Esta referencia clínica debe comprender tanto al facultativo especialista responsable como a los profesionales de Atención Primaria cuando estos participen en el seguimiento clínico del menor, evitando que la futura regulación excluya injustificadamente a quienes conocen de forma continuada la evolución del paciente y evitando cargas burocráticas innecesarias para las familias.

Asimismo, la escolarización del menor, la asistencia a terapias, la rehabilitación o cualquier otra medida destinada a favorecer su desarrollo personal, autonomía e integración social no pueden utilizarse, por sí solas, como causa para denegar, reducir o extinguir la prestación cuando continúe existiendo la necesidad de cuidados directos, continuos y permanentes.

La recuperación parcial del menor nunca puede convertirse en un motivo para reducir la protección de su familia.

Las Administraciones Públicas deben facilitar el cuidado de quienes más lo necesitan, no convertir el procedimiento administrativo en un obstáculo añadido para las familias.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de VOX Jerez propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a retirar el actual Proyecto de Real Decreto regulador de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y elaborar un nuevo texto consensuado con las asociaciones representativas de las familias afectadas, garantizando que la futura regulación refuerce la protección de las familias beneficiarias sin provocar una merma de los derechos actualmente reconocidos.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a garantizar que la nueva regulación respete el principio de no regresión en la protección de las familias beneficiarias, evitando cualquier modificación que reduzca el nivel de protección actualmente existente.

TERCERO. Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a mantener como situación protegida todos aquellos supuestos en los que el menor continúe necesitando cuidados directos, continuos y permanentes, aunque no exista hospitalización, tratamiento ambulatorio o vigilancia clínica constante.

CUARTO. Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a garantizar que las facultades de comprobación de las entidades gestoras y mutuas colaboradoras no puedan traducirse en valoraciones clínicas que sustituyan el criterio del facultativo responsable de la asistencia sanitaria del menor, salvo cuando existan causas objetivas, suficientes y debidamente motivadas.

QUINTO. Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a mantener la posibilidad de que los informes necesarios para el reconocimiento, mantenimiento y renovación de la prestación puedan ser emitidos tanto por el facultativo especialista responsable como por los profesionales de Atención Primaria cuando estos participen en el seguimiento clínico del menor, evitando cargas burocráticas innecesarias, retrasos injustificados y una mayor inseguridad jurídica para las familias.

SEXTO. Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a revisar el límite de edad actualmente previsto para la prestación, garantizando que la extinción de la prestación no venga determinada exclusivamente por el cumplimiento de una determinada edad, sino por la desaparición de la situación protegida que justificó su reconocimiento, siempre que continúe acreditada la necesidad de cuidados directos, continuos y permanentes.

SÉPTIMO. Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a garantizar que la escolarización del menor, la asistencia a terapias, la rehabilitación o cualquier otra medida destinada a favorecer su desarrollo personal, autonomía e integración social no puedan utilizarse, por sí solas, como causa para denegar, reducir o extinguir la prestación cuando continúe existiendo la necesidad de cuidados directos, continuos y permanentes".

Por todo lo expuesto, el Pleno con 25 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7), Vox (2) y La Confluencia (2) y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

Se reincorpora al Salón de Pleno, el concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

11.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS ESPECIALIZADOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Terrritorio:

"La reciente decisión de la Dirección General de la Guardia Civil de reorganizar las Unidades de Seguridad Ciudadana de Comandancia (USECIA) en la provincia de Cádiz, una medida que supone la desaparición de estas unidades tal y como venían funcionando hasta ahora, ha generado una gran preocupación entre los agentes y las asociaciones profesionales del Cuerpo.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Las USECIA constituyen un recurso especializado que presta apoyo a las unidades territoriales en dispositivos de seguridad ciudadana, actuaciones de especial complejidad, controles preventivos y operaciones contra la delincuencia organizada. Su carácter flexible y su capacidad de respuesta las han convertido en una herramienta especialmente útil en una provincia como Cádiz, marcada por la presión del narcotráfico y la creciente actividad de organizaciones criminales.

Las asociaciones profesionales de la Guardia Civil han advertido de que esta reorganización puede traducirse en una pérdida de capacidad operativa y en una menor disponibilidad de efectivos especializados para intervenir allí donde más se necesitan. Todo ello en un momento en el que la provincia continúa requiriendo un esfuerzo extraordinario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para hacer frente a fenómenos delictivos cada vez más complejos.

Jerez no es ajena a esta realidad. Como uno de los principales municipios de la provincia y punto estratégico por su extensión territorial y sus comunicaciones, resulta imprescindible que la Guardia Civil disponga de todos los recursos humanos y operativos necesarios para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a revisar la reorganización de las Unidades de Seguridad Ciudadana de Comandancia (USECIA) en la provincia de Cádiz, garantizando el mantenimiento de su capacidad operativa y de los efectivos especializados.

2.-Instar al Gobierno de España a reforzar los recursos humanos y materiales de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz, especialmente aquellos destinados a la seguridad ciudadana y a la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

3.-Instar al Gobierno de España a la declaración de profesión de riesgo para los miembros de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, reconociendo las especiales condiciones en las que desarrollan su labor y los riesgos inherentes al ejercicio de sus funciones.

4.-Instar al Gobierno de España a reconocer la especial singularidad de la provincia de Cádiz en materia de seguridad, dotándola de un régimen específico que permita incrementar de forma estable los efectivos, mejorar las condiciones de los agentes destinados en la provincia y reforzar los recursos materiales y operativos para hacer frente al narcotráfico y al crimen organizado.

5.-Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a restituir y reforzar el Plan Especial de Seguridad OCON-SUR, recuperando su estructura operativa y los medios especializados que demostraron su eficacia en la lucha contra el narcotráfico, garantizando una estrategia permanente frente a las organizaciones criminales que operan en la provincia de Cádiz".

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal popular, D. Agustín Muñoz Martín.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 25 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (8), Vox (2) y La Confluencia (2) y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal popular D. Agustín Muñoz Martín, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

14.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP CIUDAD DE JEREZ.

La Sra. Presidenta, a petición del Proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el siguiente asunto del Orden del Día.

Se reincorpora al Salón de Pleno, el concejal popular, D. Agustín Muñoz Martín.

Se ausentan del Salón de Pleno, los concejales populares D. José Ignacio Martínez Moreno y Dª Carmen Pina Lorente, el concejal socialista, D. Alejandro Olivero Velarde y la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, Dª Violeta Márquez Ruiz.

15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE VERANO DEL SAS EN JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista dictaminada favorablemente por la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos:

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

"El denominado Plan de Verano del Servicio Andaluz de Salud (SAS) para el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra vuelve a poner de manifiesto la progresiva precarización del sistema de salud público en nuestro municipio. Lejos de reforzar los recursos humanos para afrontar el incremento de las necesidades asistenciales derivadas del periodo estival y garantizar el derecho de los profesionales al disfrute de sus vacaciones sin menoscabar la calidad de la atención sanitaria, el plan aprobado evidencia una insuficiencia manifiesta de contrataciones.

Los sindicatos sanitarios han denunciado públicamente en los medios de comunicación que únicamente está prevista la contratación de un pediatra para toda la zona básica de Jerez, entre el 1 de julio y el 15 de agosto, así como tres médicos de familia, dos de ellos contratados entre el 1 de junio y el 31 de octubre y un tercero únicamente durante el mes de julio. Esta situación implica que ni siquiera se garantiza el mantenimiento de la plantilla estructural existente, lo que inevitablemente repercutirá en un incremento de las listas de espera, una mayor sobrecarga para los profesionales sanitarios y una disminución de la calidad asistencial que reciben los vecinos y vecinas de Jerez.

Especialmente preocupante resulta también la escasa contratación prevista en otras especialidades. En el caso de Odontología únicamente se contempla la incorporación de un profesional para atender durante el verano a toda el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra, una decisión difícilmente compatible con la adecuada prestación de este servicio público.

A ello se suma la falta de transparencia y de diálogo con los representantes de los profesionales sanitarios. Asimismo, manifiesta que la información facilitada sobre el Plan de Verano ha sido insuficiente y parcial, desconociéndose aspectos tan relevantes como el número de camas hospitalarias que permanecerán cerradas, las plantas afectadas, la duración efectiva de los contratos o la planificación definitiva de determinados servicios.

Del mismo modo, el SAS continúa recurriendo de manera sistemática a contratos temporales de muy corta duración, una fórmula que impide garantizar una adecuada sustitución de los profesionales durante las vacaciones y dificulta igualmente la cobertura de bajas laborales, perpetuando así la precariedad en el empleo sanitario.

Como viene siendo habitual en los últimos veranos, la Atención Primaria sufrirá además una importante reorganización horaria. La mayoría de los centros de salud de Jerez cerrarán en horario de tarde, concentrándose la asistencia a partir de las 15:00 horas en los centros de San Benito, La Milagrosa y Jerez Sur. Igualmente, la atención pediátrica vespertina se centralizará en el Centro de Salud de La Milagrosa para los menores procedentes de los centros con horario reducido, mientras que las urgencias continuarán prestándose en La Milagrosa y en Jerez Centro a partir de las 20:00 horas.

Esta reorganización, unida a la insuficiente cobertura de profesionales, supone una merma objetiva de la accesibilidad de la ciudadanía a la sanidad pública, incrementando los desplazamientos de los usuarios, dificultando la atención en los barrios y aumentando la presión asistencial sobre los centros que permanecen abiertos.

Resulta especialmente contradictorio que, mientras la Junta de Andalucía anuncia públicamente un incremento del 5 % en las contrataciones estivales, los propios profesionales sanitarios manifiesten que dicho aumento no se corresponde con la realidad que están constatando en los centros sanitarios del Área de Jerez.

La ciudadanía de Jerez merece una sanidad pública dotada de los recursos humanos y materiales suficientes para garantizar una atención sanitaria de calidad durante todo el año, también durante el periodo estival. La planificación de las vacaciones del personal no puede convertirse, un año más, en la excusa para reducir servicios, sobrecargar a los profesionales y deteriorar la asistencia sanitaria que reciben miles de jerezanos y jerezanas.

Por ello el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a revisar el Plan de Verano 2026 para el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra, incrementando de forma urgente las contrataciones de personal sanitario necesarias para garantizar una atención sanitaria pública de calidad durante el periodo estival.

2.- Instar a la Junta de Andalucía y al Servicio Andaluz de Salud a garantizar la cobertura del cien por cien de las vacaciones, bajas, permisos y jubilaciones del personal sanitario mediante contratos suficientes en número y duración, evitando la sobrecarga asistencial de los profesionales y el deterioro de la atención a la ciudadanía.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

3.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar especialmente la Atención Primaria en el municipio de Jerez de la Frontera, aumentando la contratación de médicos de familia, pediatras, personal de enfermería, personal administrativo y resto de categorías profesionales necesarias para responder adecuadamente a la demanda asistencial durante el verano.

4.- Instar al Servicio Andaluz de Salud a evitar el cierre o la reducción de servicios, consultas, camas hospitalarias y horarios de atención que no estén debidamente justificados por criterios estrictamente asistenciales, garantizando que cualquier reorganización preserve la accesibilidad y la calidad de la atención sanitaria para la ciudadanía.

5.- Instar al Servicio Andaluz de Salud a sustituir la política de contratación temporal de muy corta duración por contratos estables y de mayor duración que permitan asegurar la continuidad asistencial, favorecer la fidelización de los profesionales y mejorar las condiciones laborales del personal sanitario.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a presentar un plan específico de refuerzo para la Atención Primaria en el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra que permita recuperar la capacidad asistencial, reducir los tiempos de espera para obtener cita médica y garantizar una atención cercana, accesible y de calidad durante todo el año".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular:

"7.-Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Sanidad a abrir un proceso de diálogo real y efectivo con las organizaciones representativas de los profesionales médicos con el objetivo de alcanzar un acuerdo que permita resolver el conflicto existente en torno a la reforma del Estatuto Marco.

8.-Instar al Gobierno de España a impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales sanitarias, una estrategia nacional de planificación de recursos humanos que garantice la disponibilidad suficiente de médicos y profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.

9.-Instar al Gobierno de España a incrementar progresivamente la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada (MIR), especialmente en aquellas especialidades que presentan mayores dificultades de cobertura, con especial atención a Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría.

10.-Instar al Gobierno de España a promover las reformas normativas necesarias para reconocer adecuadamente la singularidad de la profesión médica, mejorando las condiciones laborales, la conciliación familiar y profesional y la estabilidad en el empleo.

11.-Instar al Gobierno de España a establecer un marco de financiación sanitaria suficiente que permita a las comunidades autónomas afrontar con garantías los retos derivados del envejecimiento poblacional, la cronicidad y el aumento de la demanda asistencial.

12.-Instar al Gobierno de España a agilizar la homologación de títulos de profesionales sanitarios procedentes de terceros países, garantizando siempre los estándares de calidad exigidos por el Sistema Nacional de Salud, con el fin de contribuir a paliar el déficit existente de facultativos".

En el transcurso del debate, el Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular.

Se reincorporan al Salón de Pleno, los concejales populares D. José Ignacio Martínez Moreno y Dª Carmen Pina Lorente y el concejal socialista, D. Alejandro Olivero Velarde.

En consecuencia, el Pleno con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y La Confluencia (1) y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox adopta los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a revisar el Plan de Verano 2026 para el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra, incrementando de forma urgente las contrataciones de personal sanitario necesarias para garantizar una atención sanitaria pública de calidad durante el periodo estival.

2.- Instar a la Junta de Andalucía y al Servicio Andaluz de Salud a garantizar la cobertura del cien por cien de las vacaciones, bajas, permisos y jubilaciones del personal sanitario mediante contratos suficientes en número y duración, evitando la sobrecarga asistencial de los profesionales y el deterioro de la atención a la ciudadanía.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar especialmente la Atención Primaria en el municipio de Jerez de la Frontera, aumentando la contratación de médicos de familia, pediatras, personal de enfermería, personal administrativo y resto de categorías profesionales necesarias para responder adecuadamente a la demanda asistencial durante el verano.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

4.- Instar al Servicio Andaluz de Salud a evitar el cierre o la reducción de servicios, consultas, camas hospitalarias y horarios de atención que no estén debidamente justificados por criterios estrictamente asistenciales, garantizando que cualquier reorganización preserve la accesibilidad y la calidad de la atención sanitaria para la ciudadanía.

5.- Instar al Servicio Andaluz de Salud a sustituir la política de contratación temporal de muy corta duración por contratos estables y de mayor duración que permitan asegurar la continuidad asistencial, favorecer la fidelización de los profesionales y mejorar las condiciones laborales del personal sanitario.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a presentar un plan específico de refuerzo para la Atención Primaria en el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra que permita recuperar la capacidad asistencial, reducir los tiempos de espera para obtener cita médica y garantizar una atención cercana, accesible y de calidad durante todo el año".

7.-Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Sanidad a abrir un proceso de diálogo real y efectivo con las organizaciones representativas de los profesionales médicos con el objetivo de alcanzar un acuerdo que permita resolver el conflicto existente en torno a la reforma del Estatuto Marco.

8.-Instar al Gobierno de España a impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales sanitarias, una estrategia nacional de planificación de recursos humanos que garantice la disponibilidad suficiente de médicos y profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.

9.-Instar al Gobierno de España a incrementar progresivamente la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada (MIR), especialmente en aquellas especialidades que presentan mayores dificultades de cobertura, con especial atención a Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría.

10.-Instar al Gobierno de España a promover las reformas normativas necesarias para reconocer adecuadamente la singularidad de la profesión médica, mejorando las condiciones laborales, la conciliación familiar y profesional y la estabilidad en el empleo.

11.-Instar al Gobierno de España a establecer un marco de financiación sanitaria suficiente que permita a las comunidades autónomas afrontar con garantías los retos derivados del envejecimiento poblacional, la cronicidad y el aumento de la demanda asistencial.

12.-Instar al Gobierno de España a agilizar la homologación de títulos de profesionales sanitarios procedentes de terceros países, garantizando siempre los estándares de calidad exigidos por el Sistema Nacional de Salud, con el fin de contribuir a paliar el déficit existente de facultativos".

16.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CULMINAR LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2020/285 E IMPLANTAR EN ESPAÑA EL RÉGIMEN VOLUNTARIO DE FRANQUICIA DEL IVA PARA AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"Los autónomos, comerciantes y pequeñas empresas constituyen uno de los principales motores económicos de Jerez de la Frontera. Generan empleo, sostienen el comercio de proximidad, dinamizan la economía local y contribuyen de forma decisiva al bienestar de miles de familias.

Sin embargo, durante los últimos años este colectivo ha venido soportando un incremento continuado de los costes laborales, energéticos y financieros, unido a una creciente carga burocrática y administrativa derivada del cumplimiento de múltiples obligaciones tributarias, laborales y mercantiles. A ello se añaden nuevas exigencias normativas, como la implantación de la facturación electrónica, las obligaciones en materia de protección de datos, prevención de riesgos laborales, registros documentales y otras cargas regulatorias que consumen tiempo y recursos, especialmente en los negocios de menor dimensión.

La simplificación administrativa constituye hoy uno de los principales retos para mejorar la competitividad de las microempresas europeas. En este contexto, la Unión Europea aprobó la Directiva (UE) 2020/285 del Consejo, de 18 de febrero de 2020, que modifica la Directiva 2006/112/CE en lo relativo al régimen especial para las pequeñas empresas.

Dicha Directiva, cuya transposición debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024 y resultar aplicable desde el 1 de enero de 2025, habilita a los Estados miembros para establecer un régimen nacional voluntario de franquicia del Impuesto sobre el Valor Añadido para pequeñas empresas con un volumen anual de operaciones de hasta 85.000 euros, umbral máximo permitido por la normativa europea.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Este régimen permite que aquellos pequeños empresarios y profesionales que libremente opten por acogerse a él puedan quedar exentos de repercutir y liquidar el IVA en sus operaciones, reduciendo significativamente las obligaciones formales y los costes administrativos derivados del cumplimiento de la normativa tributaria. Del mismo modo, aquellos empresarios para quienes resulte más beneficioso permanecer en el régimen general podrán seguir deduciéndose el IVA soportado, al tratarse de un sistema estrictamente voluntario.

La finalidad principal de esta medida no es reducir la recaudación tributaria, sino simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las empresas de menor dimensión, favoreciendo el emprendimiento, la creación de nuevos negocios y la competitividad de las microempresas, especialmente en aquellos sectores cuyos clientes son mayoritariamente consumidores finales.

España no ha culminado todavía la transposición completa de esta Directiva, circunstancia que ha motivado la apertura del correspondiente procedimiento de infracción por parte de la Comisión Europea. Además, hasta la fecha tampoco se ha impulsado la implantación de un régimen nacional de franquicia del IVA que aproveche las posibilidades de simplificación administrativa previstas por el Derecho de la Unión Europea.

La implantación del régimen de franquicia del IVA no constituye una reivindicación exclusiva de una formación política, sino una medida respaldada desde hace años por las principales organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y ampliamente analizada por profesionales del ámbito tributario como una herramienta eficaz para reducir cargas administrativas y facilitar la actividad de las microempresas, siempre desde el respeto al carácter voluntario del régimen y a la libertad de elección del contribuyente.

Por todo ello, el Grupo Municipal de VOX propone que este pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, como institución más cercana a los ciudadanos y defensora de los intereses del tejido productivo local, tome los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a culminar con la máxima urgencia la transposición de la Directiva (UE) 2020/285 y aprobar la modificación normativa necesaria para implantar en España un régimen nacional voluntario de franquicia del Impuesto sobre el Valor Añadido para autónomos y pequeñas empresas, estableciendo, como opción de política económica, el umbral máximo de 85.000 euros de volumen anual de operaciones permitido por la normativa europea.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a garantizar que dicho régimen tenga carácter estrictamente voluntario, permitiendo que cada autónomo o pequeña empresa pueda optar libremente entre acogerse a la franquicia del IVA o permanecer en el régimen general cuando éste resulte más favorable para su actividad económica.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a que la futura regulación se elabore en colaboración con las principales organizaciones representativas de autónomos, pequeñas empresas y asesores fiscales, con el fin de garantizar un sistema sencillo, seguro y adaptado a la realidad del tejido empresarial español".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal la Confluencia:

"PRIMERO. Instar al Congreso de los Diputados a culminar, con la mayor celeridad posible y en el marco del procedimiento legislativo, la tramitación del Proyecto de Ley por el que se transpone, entre otras, la Directiva (UE) 2020/285 del Consejo, de 18 de febrero de 2020.

SEGUNDO. Instar al Congreso de los Diputados a que, durante la tramitación parlamentaria del citado Proyecto de Ley, garantice que el régimen de franquicia del Impuesto sobre el Valor Añadido para autónomos y pequeñas empresas tenga carácter estrictamente voluntario, permitiendo que cada autónomo o pequeña empresa pueda optar libremente entre acogerse a dicho régimen o permanecer en el régimen general cuando este resulte más favorable para el desarrollo de su actividad económica.

TERCERO. Instar al Congreso de los Diputados a que, durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley, recabe la participación y las aportaciones de las principales organizaciones representativas de los trabajadores autónomos, de las pequeñas empresas y de los profesionales del ámbito tributario, con el fin de que la regulación definitiva resulte sencilla, segura y adaptada a la realidad del tejido empresarial español".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular:

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

"CUARTO. – Instar al Gobierno de España a simplificar las obligaciones fiscales, sustituyendo las declaraciones trimestrales por dos semestrales, y por una única declaración en el caso de nuevos autónomos durante su primer semestre de actividad, favoreciendo especialmente el emprendimiento joven y el inicio de nuevos proyectos empresariales.

QUINTO. – Instar al Gobierno de España a reducir la burocracia y el papeleo que lastra la actividad de los autónomas, favoreciendo un sistema más ágil, simple y orientado a la creación de riqueza, empleo y oportunidades para los jóvenes emprendedores".

Durante el transcurso del debate, el Proponente NO ACEPTA la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal La Confluencia, procediendo a retirarla, ACEPTANDO la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular.

Se reincorpora al Salón de Pleno la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, Dª Violeta Márquez Ruiz.

Se ausentan del Salón de Pleno el concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández y la concejal socialista, Dª Carmen Collado Jiménez.

En consecuencia, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6), Vox (2) y La Confluencia (2) y 2 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández y la concejal socialista, Dª Carmen Collado Jiménez adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a culminar con la máxima urgencia la transposición de la Directiva (UE) 2020/285 y aprobar la modificación normativa necesaria para implantar en España un régimen nacional voluntario de franquicia del Impuesto sobre el Valor Añadido para autónomos y pequeñas empresas, estableciendo, como opción de política económica, el umbral máximo de 85.000 euros de volumen anual de operaciones permitido por la normativa europea.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a garantizar que dicho régimen tenga carácter estrictamente voluntario, permitiendo que cada autónomo o pequeña empresa pueda optar libremente entre acogerse a la franquicia del IVA o permanecer en el régimen general cuando éste resulte más favorable para su actividad económica.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a que la futura regulación se elabore en colaboración con las principales organizaciones representativas de autónomos, pequeñas empresas y asesores fiscales, con el fin de garantizar un sistema sencillo, seguro y adaptado a la realidad del tejido empresarial español.

CUARTO. – Instar al Gobierno de España a simplificar las obligaciones fiscales, sustituyendo las declaraciones trimestrales por dos semestrales, y por una única declaración en el caso de nuevos autónomos durante su primer semestre de actividad, favoreciendo especialmente el emprendimiento joven y el inicio de nuevos proyectos empresariales.

QUINTO. – Instar al Gobierno de España a reducir la burocracia y el papeleo que lastra la actividad de los autónomas, favoreciendo un sistema más ágil, simple y orientado a la creación de riqueza, empleo y oportunidades para los jóvenes emprendedores".

17.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA MODIFICACIÓN DEL MODELO DE DETERMINACIÓN DE LA CUOTA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRAMITACIÓN DE RESIDUOS URBANOS , A FIN DE IMPLANTAR UN SISTEMA MÁS JUSTO, PROPORCIONADO Y VINCULADO A LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LA GENERACIÓN REAL O ESTIMADA DE RESIDUOS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox:

"La presente iniciativa se formula por el procedimiento de urgencia al concurrir circunstancias que hacen aconsejable su debate y, en su caso, aprobación sin demora.

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Urbanos ha comenzado ya a desplegar efectos económicos directos sobre miles de vecinos, familias, autónomos y empresas de Jerez mediante la emisión de los correspondientes recibos, generando un importante impacto económico y una creciente preocupación entre los contribuyentes respecto de los criterios utilizados para determinar la cuota tributaria, circunstancia que hace previsible un incremento de las reclamaciones y solicitudes de revisión.

Resulta contrario a una buena administración consolidar un modelo tributario cuya aplicación práctica ya está generando dudas razonables sobre la adecuación entre la cuota exigida y la efectiva prestación del

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

servicio, existiendo todavía margen para introducir mejoras mediante la modificación de la Ordenanza Fiscal.

La urgencia no reside en modificar de forma inmediata la Ordenanza, cuya tramitación exige el procedimiento legalmente establecido, sino en que el Pleno manifieste sin demora la voluntad política de iniciar dicha revisión, permitiendo al Gobierno Municipal comenzar los trabajos necesarios para su modificación.

Por todo ello, concurren razones de interés público, oportunidad y buena administración que justifican la tramitación urgente de la presente iniciativa.

La Ordenanza Fiscal nº 2.09, reguladora de la Tasa por los Servicios de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Urbanos, constituye el instrumento mediante el cual el Ayuntamiento de Jerez ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Durante su tramitación, el Grupo Municipal VOX votó en contra tanto del marco normativo estatal que impone esta tasa como de la propia Ordenanza Municipal, al considerar que el modelo aprobado supone un incremento de la presión fiscal sobre ciudadanos y empresas, trasladando a los contribuyentes una carga económica que debería afrontarse mediante una gestión más eficiente de los recursos públicos y no mediante un aumento de la tributación.

No obstante, una vez aprobada la Ordenanza Fiscal y mientras ésta permanezca vigente, corresponde igualmente a esta Corporación impulsar aquellas modificaciones que permitan corregir sus deficiencias y garantizar una aplicación más justa, proporcionada y coherente con la naturaleza propia de este tributo.

La aplicación práctica de la Ordenanza está permitiendo comprobar que existen aspectos susceptibles de mejora tanto en la configuración del servicio como en los criterios utilizados para distribuir su financiación entre los contribuyentes. Esta circunstancia aconseja abordar una revisión de la regulación vigente con el fin de reforzar su equidad, proporcionalidad y adecuación a la realidad del servicio prestado.

Esta circunstancia resulta especialmente relevante porque la finalidad de una tasa no es la recaudación por sí misma, sino la financiación de un servicio público concreto. La legitimidad social de este tipo de tributos exige que el ciudadano pueda percibir una relación razonable entre la carga tributaria que soporta y el servicio que efectivamente recibe, reforzando así los principios de justicia tributaria, proporcionalidad, transparencia y buena administración.

La Ordenanza atribuye al valor catastral del inmueble un peso especialmente relevante en la configuración de la cuota, tratándose de un parámetro de naturaleza patrimonial que, por sí solo, no constituye un criterio suficientemente representativo de la generación real o estimada de residuos ni de la utilización efectiva del servicio municipal.

La experiencia derivada de la aplicación de la Ordenanza pone de manifiesto que existen márgenes de mejora tanto en la configuración de la cuota como en la adecuación entre el coste del servicio y los criterios empleados para distribuir su financiación entre los contribuyentes.

Ello aconseja abordar una revisión de la Ordenanza Fiscal que permita reforzar su equidad, objetividad, transparencia y aceptación social.

Asimismo, se considera conveniente revisar el régimen de bonificaciones, reducciones y beneficios fiscales previstos en la Ordenanza, reforzando la protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad económica y social y evitando que la aplicación de la tasa produzca efectos desproporcionados sobre quienes disponen de menor capacidad económica.

La revisión de la Ordenanza no supone cuestionar la financiación del servicio público de gestión de residuos, sino garantizar que dicha financiación responda a criterios de mayor justicia tributaria, proporcionalidad y correspondencia con la efectiva prestación del servicio, reforzando con ello la confianza de los ciudadanos en el sistema tributario municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera eleva al Pleno la siguiente proposición para su debate y aprobación del siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Instar al Gobierno municipal a estudiar la viabilidad jurídica, técnica y administrativa a iniciar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2.09, reguladora de la Tasa por los Servicios de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Urbanos, con el fin de revisar los criterios de determinación de la cuota e implantar un modelo de cálculo más justo, proporcionado y transparente, que guarde una relación

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

más directa con la efectiva prestación del servicio y con la generación real o estimada de residuos, evitando que el valor catastral del inmueble constituya el criterio predominante para la determinación de la cuota e incorporando criterios objetivos que refuercen la proporcionalidad, la equidad tributaria y la aceptación social de la tasa, revisando asimismo el régimen de bonificaciones, reducciones y beneficios fiscales previsto en la Ordenanza, todo ello con la correspondiente memoria técnico-económica y los informes jurídicos y económicos legalmente exigibles".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular:

"PRIMERO.- Que el gobierno municipal estudie la viabilidad económica y jurídica de adaptar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basura a las Sentencias Judiciales emitidas sobre la aplicación de la Ley estatal de residuos en esa materia, buscando siempre reducir el impacto en el bolsillo de los jerezanos de esta decisión del Gobierno de España.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a derogar la Ley Estatal que impone la subida de la tasa de basura a todos los Ayuntamientos de España de más de 5.000 habitantes, entre los que se encuentra Jerez".

Se reincorporan al Salón de Pleno el concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández y la concejal socialista, Dª Carmen Collado Jiménez.

En el transcurso del debate, el Proponente manifiesta que si el Grupo Municipal Popular convierte la Enmienda de Sustitución en Enmienda de Adición, la admitirían, aceptando el Grupo Municipal Popular.

En consecuencia, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2) y 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia adopta los siguientes acuerdos:

1.-Instar al Gobierno municipal a estudiar la viabilidad jurídica, técnica y administrativa a iniciar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2.09, reguladora de la Tasa por los Servicios de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Urbanos, con el fin de revisar los criterios de determinación de la cuota e implantar un modelo de cálculo más justo, proporcionado y transparente, que guarde una relación más directa con la efectiva prestación del servicio y con la generación real o estimada de residuos, evitando que el valor catastral del inmueble constituya el criterio predominante para la determinación de la cuota e incorporando criterios objetivos que refuercen la proporcionalidad, la equidad tributaria y la aceptación social de la tasa, revisando asimismo el régimen de bonificaciones, reducciones y beneficios fiscales previsto en la Ordenanza, todo ello con la correspondiente memoria técnico-económica y los informes jurídicos y económicos legalmente exigibles.

2-Que el gobierno municipal estudie la viabilidad económica y jurídica de adaptar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basura a las Sentencias Judiciales emitidas sobre la aplicación de la Ley estatal de residuos en esa materia, buscando siempre reducir el impacto en el bolsillo de los jerezanos de esta decisión del Gobierno de España.

3.-Instar al Gobierno de España a derogar la Ley Estatal que impone la subida de la tasa de basura a todos los Ayuntamientos de España de más de 5.000 habitantes, entre los que se encuentra Jerez".

URGENCIAS

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta del siguiente asunto que se presenta por urgencia:

1.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

Se ausenta del Salón de Pleno el concejal socialista, D. Alejandro Olivero Velarde:

Justificada la urgencia, el Pleno por 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, 4 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Vox (2) y La Confluencia (2), 7 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista, D. Alejandro Olivero Velarde, acuerda RATIFICAR la urgencia.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

ASUNTO URGENTE ÚNICO.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

Como Asunto Urgente Primero, así previamente declarado, se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"El acceso a la vivienda constituye uno de los principales desafíos a los que se enfrentan actualmente miles de jerezanos, especialmente jóvenes, familias trabajadoras y personas con rentas medias y bajas. El incremento continuado de los precios de compra y alquiler, unido al aumento de los costes de financiación y a la insuficiente oferta de vivienda disponible, está dificultando cada vez más el acceso a una vivienda digna en nuestra ciudad.

En este contexto, y coincidiendo con el inicio de la tramitación de los nuevos Presupuestos Generales del Estado, resulta imprescindible que el Gobierno de España aproveche este proceso para situar el acceso a la vivienda como una prioridad política, incorporando las medidas y la financiación necesarias para incrementar la oferta de vivienda, facilitar la emancipación de los jóvenes y apoyar a las administraciones que están impulsando actuaciones eficaces en esta materia.

Jerez no es ajena a la situación que atraviesa el conjunto de España. Durante los últimos años, las políticas impulsadas por el Gobierno de España en materia de vivienda no han conseguido aumentar la oferta disponible ni facilitar el acceso de los ciudadanos al mercado residencial. Por el contrario, la aprobación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, ha generado una importante incertidumbre jurídica en el sector y ha sido objeto de críticas por parte de numerosas organizaciones, profesionales y administraciones públicas al no abordar el problema estructural de la falta de vivienda disponible.

Mientras tanto, desde la Junta de Andalucía se han impulsado distintas medidas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda, especialmente para los jóvenes, mediante incentivos fiscales, bonificaciones tributarias, ayudas a la adquisición y al alquiler, así como medidas de simplificación administrativa para favorecer la promoción de nuevas viviendas.

Asimismo, el Ayuntamiento de Jerez viene desarrollando actuaciones orientadas a incrementar la oferta residencial, impulsar promociones de vivienda protegida y facilitar el acceso a la vivienda a los vecinos del municipio. Sin embargo, las competencias estatales en materia fiscal, financiación local y regulación básica del mercado inmobiliario hacen imprescindible la implicación del Gobierno de España para poder ofrecer soluciones eficaces y duraderas.

La elevada carga fiscal que soporta la adquisición y mantenimiento de una vivienda, así como la ausencia de incentivos suficientes para la puesta en el mercado de nuevas viviendas en venta o alquiler, continúan siendo obstáculos que dificultan la emancipación de los jóvenes y el acceso a una vivienda asequible para numerosas familias jerezanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Gobierno de España a que, en el marco de la tramitación de los nuevos Presupuestos Generales del Estado, impulse las medidas necesarias para favorecer el incremento de la oferta de vivienda, tanto libre como protegida, facilitando la promoción de nuevas viviendas y la colaboración entre las distintas administraciones públicas.

2.-Instar al Gobierno de España a promover las modificaciones legislativas necesarias para incrementar los beneficios fiscales para mejorar el acceso a una vivienda digna en especial para los jóvenes y sectores de la población objeto de especial protección.

3.-Instar al Gobierno de España a que promueva en las Cortes Generales las reformas legales necesarias para revertir los efectos perniciosos que ha tenido su actividad legislativa en los últimos años, en todo lo referido al mercado inmobiliario; en especial, la Ley 12/2023, de 24 de mayo, de vivienda, y las medidas contra la ruptura del equilibrio de derechos y obligaciones reciprocas ente las partes, en todo tipo de contratos inmobiliarios, generando inseguridad jurídica y haciendo que se retraiga la oferta inmobiliaria y la actividad del sector económico, obstaculizando que los ciudadanos puedan acceder a una vivienda digna.

4.-Instar al Gobierno de España a acometer la reforma del sistema de financiación local, para que los

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

ayuntamientos, en el ámbito de sus responsabilidades y competencias, puedan implementar beneficios fiscales a todo el proceso productivo relacionado con el mercado inmobiliario, desde la ordenación urbanística, promoción y desarrollo de suelo, hasta la construcción y venta, en lo referido a primera vivienda o arrendamiento de vivienda habitual".

Se reincorpora al Salón de Pleno el concejal socialista, D. Alejandro Olivero Velarde.

Se ausenta del Salón de Pleno el concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia, 7 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

SESIÓN DE CONTROL

RUEGOS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del Pleno - Art. 94.3).

1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A UNA CELEBRACIÓN AMBICIOSA DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Hace apenas unas semanas este Pleno aprobó inicialmente la tramitación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) 2030, un documento que compromete al Ayuntamiento de Jerez a reducir un 39,5 % las emisiones de CO_2 respecto a los niveles de 2005. Ese acuerdo no puede quedarse en una mera declaración de intenciones. Debe servir de hoja de ruta para orientar las políticas municipales hacia una ciudad más sostenible y resiliente frente al cambio climático.

La lucha contra el cambio climático exige actuar sobre uno de los principales focos de emisiones de nuestras ciudades: la movilidad urbana. El transporte basado en el vehículo privado de combustión sigue siendo responsable de una parte muy importante de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de generar contaminación atmosférica, ruido, inseguridad vial y una ocupación desproporcionada del espacio público.

La Semana Europea de la Movilidad, impulsada por la Comisión Europea y celebrada en Jerez desde hace más de dos décadas, representa una oportunidad extraordinaria para demostrar que otra forma de movernos por la ciudad es posible.

Sin embargo, debemos reconocer que las actividades organizadas en años anteriores han tenido un carácter excesivamente testimonial. Han servido para cumplir con el calendario, pero difícilmente para provocar un cambio real en los hábitos de movilidad de la ciudadanía.

Creemos que Jerez necesita mucho más. Necesita una Semana Europea de la Movilidad que sea recordada como el momento en que la ciudad empezó a tomarse en serio los compromisos adquiridos en el PACES. Necesita que el Día Europeo Sin Coches deje de ser una simple efeméride y se convierta en una auténtica experiencia colectiva.

¿Qué mejor forma de concienciar que permitir que la ciudadanía disfrute, aunque solo sea durante una jornada, de una ciudad sin tráfico en sus espacios más representativos?

Imaginemos la Plaza del Arenal, Larga, Porvera o Alameda Cristina ocupadas por niños y niñas jugando, familias paseando, asociaciones realizando actividades, clubes deportivos utilizando el espacio público y miles de personas comprobando cómo cambia la ciudad cuando desaparecen el ruido, los humos y el tráfico. No basta con decir que se cierra al tráfico una pequeña plaza, como es la plaza de San Miguel donde además ya pasan pocos coches.

Ese es el mejor mensaje educativo que puede lanzar una ciudad que se define como Ciudad Educadora.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Especialmente importante sería implicar a la comunidad educativa mediante itinerarios escolares seguros que permitieran que el alumnado acudiera andando o en bicicleta a sus centros educativos el próximo 22 de septiembre o por ofrecerle actividades al aire libre en las calles y plazas cortadas al tráfico.

Porque educar también consiste en ofrecer experiencias que cambien la forma de entender la ciudad.

Asimismo, esta semana debería servir para mostrar a la ciudadanía cómo será el Jerez del futuro: una ciudad con más árboles, más sombra, más espacios peatonales, más carriles seguros para bicicletas, más transporte público y menos superficie destinada exclusivamente al automóvil.

No se trata de demonizar el coche ni de rechazar la movilidad eléctrica, cuya implantación es positiva, especialmente en el transporte público colectivo. Se trata de entender que la verdadera transición consiste en reducir la dependencia del vehículo privado y recuperar el espacio público para las personas.

El cambio climático no espera. Tampoco deberían hacerlo las políticas municipales.

Por todo ello, el Grupo Municipal La Confluencia formula el siguiente RUEGO:

Que el Gobierno municipal convierta la Semana Europea de la Movilidad 2026 en la primera gran acción pública de desarrollo del PACES 2030, mediante la puesta en marcha de una programación ambiciosa que incluya, entre otras medidas:

●El cierre al tráfico motorizado de las principales calles y plazas del centro histórico durante la celebración del Día Europeo Sin Coches, priorizando el uso ciudadano del espacio público.
●La organización de actividades culturales, deportivas, educativas y de urbanismo táctico que permitan experimentar nuevos usos del espacio urbano en las calles y plazas que se cierren al tráfico motorizado.
●La puesta en marcha de una campaña municipal de caminos escolares seguros para que el alumnado pueda acudir andando o en bicicleta a los centros educativos.
●El impulso de campañas de sensibilización sobre movilidad sostenible, calidad del aire, salud pública y lucha contra el cambio climático.
●La presentación pública de las primeras actuaciones municipales previstas para cumplir los objetivos del PACES en materia de movilidad sostenible, renaturalización urbana y recuperación del espacio público.
Porque la lucha contra el cambio climático no se gana únicamente aprobando planes. Se gana aplicándolos. Y la Semana Europea de la Movilidad ofrece una magnífica oportunidad para demostrar que Jerez está dispuesta a liderar esa transformación".

Se altera el orden de los Ruegos pasando a tratarse a continuación el Ruego 3º.

3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL POU DE CUARTILLOS.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Los vecinos y vecinas de la pedanía de Cuartillos han puesto en conocimiento de este Grupo Municipal su preocupación por la falta de información sobre el POU (Plan de Ordenación Urbana) de Cuartillos.

Este procedimiento administrativo es importante para el futuro desarrollo de la pedania de Cuartillos.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal acelere las gestiones para concluir los trabajos pertinentes del POU de Cuartillos".

2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA DEFENSA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN JEREZ Y EL IMPULSO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"La cooperación internacional para el desarrollo y la educación para la ciudadanía global constituyen ámbitos fundamentales para avanzar hacia una sociedad más justa, solidaria y comprometida con la defensa de los

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

derechos humanos, la igualdad, la paz y la sostenibilidad.

Los municipios, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, tienen un papel esencial en la promoción de valores solidarios y en el impulso de políticas públicas que favorezcan la participación social, la sensibilización y la colaboración con las entidades que trabajan en el ámbito de la cooperación internacional.

Jerez cuenta con un tejido asociativo con amplia experiencia y compromiso en materia de cooperación internacional, acción humanitaria y educación para la ciudadanía global. Las organizaciones sociales y entidades especializadas de la ciudad desarrollan una labor fundamental, tanto en el acompañamiento de proyectos de cooperación como en la sensibilización de la ciudadanía sobre las desigualdades globales y la necesidad de construir sociedades más equitativas.

En este contexto, resulta necesario fortalecer los mecanismos de participación y coordinación entre el Ayuntamiento de Jerez y las entidades sociales vinculadas a la solidaridad internacional y que el Ayuntamiento de Jerez sea su aliado frente a las políticas de la Junta de Andalucía que, tras el acuerdo de PP-VOX, las pone en el punto de mira de las ayudas públicas y las acusa veladamente de mala gestión o despilfarro.

Por todo lo expuesto, se presentan los siguientes ruegos:

"Primero. Se ruega al Gobierno Municipal que impulse la Mesa Local de Solidaridad como un espacio estable de participación, diálogo y coordinación entre el Ayuntamiento de Jerez y las entidades que trabajan en cooperación internacional y educación para la ciudadanía global, favoreciendo el desarrollo de iniciativas conjuntas, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de las políticas municipales de solidaridad internacional.

Segundo. Se ruega al Gobierno Municipal que, en colaboración con la Coordinadora de ONGD de la Provincia de Cádiz, las entidades de cooperación internacional presentes en Jerez y la Universidad de Cádiz, estudie la viabilidad de elaborar una Estrategia Municipal de Cooperación Internacional y Educación para la Ciudadanía Global que permita planificar, coordinar y fortalecer las actuaciones municipales en esta materia".

PREGUNTAS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del Pleno - Art. 95.3).

1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA IMPLANTACIÓN Y EFICACIA DEL CONTENEDOR MARRÓN PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Hace seis meses comenzó en la zona rural y hace tres meses en el casco urbano de Jerez la implantación de la recogida separada de residuos orgánicos mediante el denominado contenedor marrón, en cumplimiento de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular y de los objetivos fijados por la normativa europea.

Esta actuación ha supuesto una importante inversión municipal, con la ampliación del contrato del servicio, la adquisición de nuevos contenedores, la incorporación de personal y nueva maquinaria. Sin embargo, más allá del esfuerzo económico inicial, esta medida debe traducirse en beneficios ambientales y también económicos para la ciudad.

La recogida separada de los biorresiduos es una pieza clave de la economía circular: reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuye la cantidad de residuos que terminan en vertedero, reduce el coste del tratamiento de la fracción resto y permite obtener compost de utilidad para la agricultura. Todo ello debería contribuir también a rebajar los costes del servicio y el impacto de las crecientes tasas de vertido que soportan los ayuntamientos.

Además, España se ha comprometido a alcanzar una tasa de reciclaje del 60 % en 2030 y del 65 % en 2035, limitando al 10 % los residuos destinados a vertedero en ese mismo horizonte temporal.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Resulta, por tanto, imprescindible conocer el grado de implantación y los resultados obtenidos hasta la fecha. Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas al Gobierno municipal:
1.-¿Cuántos contenedores marrones se han instalado hasta la fecha y en qué zonas del término municipal se encuentran distribuidos?
2.-¿Qué porcentaje representan respecto al despliegue previsto y qué porcentaje de la población de Jerez dispone actualmente de acceso efectivo a este servicio?
3.-¿Está realizando el Ayuntamiento un seguimiento de la cantidad de biorresiduos recogidos?
4.-En caso afirmativo, ¿qué volumen se ha recogido desde la puesta en marcha del servicio y qué tratamiento o valorización está recibiendo esa materia orgánica?
5.-¿Dispone el Gobierno municipal de datos sobre el ahorro obtenido o previsto en costes de tratamiento y tasas de vertido como consecuencia de la separación de esta fracción?
6.-Cuál es el calendario previsto para completar el despliegue del contenedor marrón en todo el municipio y cuál será la capacidad de tratamiento de los residuos orgánicos una vez el sistema esté plenamente implantado?".

2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNCIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE EL ALCANCE DE LAS MEDIDAS PACTO PP-VOX EN RELACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGIA SOSTENIBLE (PACES)

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El pasado mes de junio el Ayuntamiento de Jerez aprobó inicialmente el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), un documento estratégico elaborado por el propio Gobierno municipal que reconoce la especial vulnerabilidad de nuestra ciudad frente a los efectos del cambio climático y fija objetivos concretos para reducir emisiones, impulsar la movilidad sostenible, mejorar la eficiencia energética, promover la renaturalización urbana y reforzar la adaptación del municipio a fenómenos como las olas de calor o la escasez de agua.

Sin embargo, con posterioridad a dicha aprobación, el Partido Popular ha suscrito un acuerdo de Gobierno con Vox en la Junta de Andalucía que incorpora medidas como el rechazo al Pacto Verde Europeo, la simplificación de normativa ambiental, la oposición a la financiación de las Zonas de Bajas Emisiones y la revisión de distintas políticas vinculadas a la transición ecológica.

Sin prejuzgar el alcance competencial de cada Administración, resulta razonable preguntarse cómo afectarán estas orientaciones políticas, inspiradas por el negacionismo del cambio climático de la ultraderecha, al desarrollo de un Plan Municipal que apuesta precisamente por reforzar las políticas de acción climática y adaptación al cambio climático.

Por ello, y en ejercicio de la función de control al Gobierno municipal, resulta necesario conocer cuál será la posición del Ayuntamiento de Jerez y de qué manera piensa garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible.
Basándome en el texto del acuerdo andaluz entre el PP y VOX, el documento contiene varias medidas generales de rechazo a las políticas de condicionalidad climática, normativas medioambientales internacionales y financiación de herramientas locales que entran en confrontación directa con los planes climáticos y de sostenibilidad de los municipios.

Las medidas del pacto que van en esta línea son:

1.-Movilidad y Ámbito Municipal

- ●No financiación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE): La medida 143 establece que la Junta de Andalucía «se compromete a no promover, financiar, subvencionar ni incentivar con fondos propios la creación, ampliación o endurecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios andaluces».

2.-Fiscalidad y Normativa Medioambiental Andaluz

- ●Supresión de impuestos ambientales: La medida 9 acuerda suprimir tres tributos propios en materia ambiental: el impuesto sobre bolsas de plástico, el de emisión de gases y el de vertidos a aguas litorales.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

●Revisión de la Ley de Cambio Climático andaluza: La medida 138 rechaza lo que denominan «imposiciones de agendas ideológicas» y ordena revisar la Ley 8/2018 (Ley de Medidas frente al Cambio Climático y para la Transición hacia un Nuevo Modelo Energético en Andalucía) junto a todos sus planes, estructuras y gastos, con el fin de eliminar cargas a los sectores productivos. También especifica que se eliminará el gasto público destinado a estas agendas. Sin embargo precisamente dicha ley y sus agendas y planes son la base jurídica del PACES.

3.-Sector Primario y Oposición al Pacto Verde

●Rechazo a la Agenda 2030 y al Pacto Verde Europeo: La medida 105 habla del «blindaje del sector primario» frente a los aspectos que consideran negativos de la Agenda 2030 y del Pacto Verde. Del mismo modo, la medida 110 asegura que Andalucía quedará libre de cargas o tasas autonómicas derivadas de estas directrices climáticas internacionales.
●Oposición a la condicionalidad climática de la PAC: La medida 108 formaliza el rechazo a la condicionalidad climática establecida en la Política Agrícola Común (PAC) y en el Pacto Verde.
●Apoyo a la ganadería intensiva frente a políticas climáticas: La medida 133 manifiesta un respaldo explícito a la ganadería intensiva frente a los postulados y políticas climáticas desarrolladas desde Bruselas.

Esta situación plantea una evidente cuestión de coherencia política e institucional. Resulta imprescindible que el gobierno municipal aclare cómo se plantea afrontar los compromisos que va a asumir en el desarrollo futuro del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y si el acuerdo alcanzado con Vox condicionará, modificará o paralizará actuaciones previstas dirigidas a que el cambio climático sea mitigado en Jerez.

Hace apenas dos semanas el señor Moreno Bonilla a raíz del incendio en Almería planteó que la ciudadanía andaluza tenía que tener más "sensibilidad" ante el impacto que el cambio climático está teniendo en Andalucía. Pidió a la ciudadanía justo lo contrario de lo que firmó semanas antes con VOX. Unas horas tardó VOX en leerle la cartilla a Moreno Bonilla y decirle que dejara de hablar de cambio climático.

Por todo ello preguntamos:

-¿Podría explicar a este Pleno cómo piensa desarrollar ese Plan cuando el acuerdo político suscrito por el Partido Popular incorpora medidas que entran claramente en contradicción con buena parte de sus objetivos?
-¿Qué valoración hace el Gobierno municipal de las medidas y planteamientos contenidos en dicho acuerdo que afectan a las políticas de cambio climático, sostenibilidad y transición ecológica que dice defender en el Plan de Acción para el Clima y Energía Sostenible ?
-¿Qué margen real de acción tiene este Ayuntamiento para respetar sus propias orientaciones medioambientales, por tímidas y poco comprometidas que sean, indicadas en el Plan de Acción para el Clima y Energía Sostenible si entran en contradicción con el Pacto de Gobierno PP y Vox?
-¿Cómo califica que Moreno Bonilla llame a los andaluces y andaluzas a ser sensibles ante el cambio climático mientras firma acuerdos con VOX comprando su discurso "negacionista" que clasifica el cambio climático, el Pacto Verde Europeo o la Agenda 2030 "agendas ideológicas"?.

3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA PONER FIN A LA PRECARIEDAD LABORAL DERIVADA DE LA APERTURA DE GRANDES SUPERFICIES EN DOMINGOS Y FESTIVOS.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El Pleno municipal acordó el pasado mes de Marzo:

●Reafirmar la posición municipal respecto de la vigencia del calendario de dieciséis domingos y festivos de apertura autorizados por la Consejería competente, tras la suspensión de la ZGTA
●Instar a todos los establecimientos comerciales del término municipal para que se abstuvieran de cualquier apertura en domingos y festivos no autorizados
●Que el Ayuntamiento de Jerez colaboraría con la Consejería competente en materia de Comercio Interior para garantizar el cumplimiento de la normativa andaluza en materia de apertura y horarios en domingos y festivos.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Ante que tales acuerdos fueron ignorados por algunos establecimientos comerciales de nuestro municipio, en el Pleno del pasado mes de abril, este Ayuntamiento aprobó una proposición presentada por Ganemos Jerez para seguir defendiendo los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de las grandes superficies comerciales afectadas por la situación de la Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT), en ella se instaba a la Consejería de Comercio de la Junta de Andalucía a activar el procedimiento sancionador contemplado en la legislación de Comercio Interior contra los centros comerciales que hayan infringido la legislación sobre apertura en Domingos y Festivos y se instaba al Gobierno Municipal a introducir en la Ordenanza Municipal de Patrocinio la prohibición de firmar convenios de patrocinio con Centros Comerciales que incumplan la normativa autonómica de comercio interior y hayan sido sancionados por ello.

De la misma manera se instó al Gobierno de España y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a reforzar las labores de vigilancia, control y, en su caso, sanción, en relación con el cumplimiento de la normativa laboral vigente en los establecimientos comerciales, especialmente en materia de jornadas, descansos y trabajo en domingos y festivos, garantizando los derechos de las personas trabajadoras del sector.

Han transcurrido varios meses desde aquella aprobación y, sin embargo, la situación no solo no se ha resuelto, sino que continúa cronificándose.

La suspensión cautelar de la ZGAT por parte del TSJA ha sido utilizada de manera torticera por las grandes superficies para justificar su apertura en domingos y festivos sin restricciones, contra el criterio de los sindicatos que reclaman la apertura general de 16 domingos y festivos al año conforme a la normativa autonómica general. EL TSJA ha sido interpelado sin respuesta sobre las consecuencias de la suspensión cautelar de la ZGAT tanto por parte de CC.OO. como del Ayuntamiento de Jerez, mientras las grandes superficies comerciales continúan la apertura en domingos y festivos, con el resultado de que las plantillas siguen soportando jornadas en fines de semana y festivos, enormes dificultades para conciliar su vida familiar y personal y unas condiciones laborales que, a juicio de Ganemos Jerez no pueden seguir normalizándose. Queremos dejar muy claro que nuestra posición nunca ha sido enfrentar el comercio con el turismo ni centrar el debate exclusivamente en abrir o cerrar los establecimientos. Nuestro objetivo es otro: que ninguna actividad económica se sostenga sobre la precariedad laboral.

Si los grandes hipermercados obtienen importantes beneficios gracias a la apertura en domingos y festivos, esos beneficios deben repercutir también en quienes hacen posible esa actividad. Es imprescindible mejorar las condiciones laborales, retribuir adecuadamente el trabajo en domingos y festivos, garantizar descansos efectivos y reforzar las plantillas mediante nuevas contrataciones.

No hablamos únicamente de mejorar la conciliación. Hablamos también de generar empleo. La contratación de personal específico para cubrir domingos y festivos permitiría repartir mejor la carga de trabajo, crear nuevos puestos de trabajo en una ciudad con elevadas tasas de desempleo y demostrar que la conciliación no es una utopía, sino una política pública posible cuando existe voluntad.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas al Gobierno municipal:

Primera. Desde la aprobación por este Pleno de la iniciativa presentada por Ganemos Jerez el pasado mes de abril, ¿qué actuaciones concretas, además de la consulta al TSJA sobre la interpretación del auto de suspensión de la ZGAT, ha realizado el Ayuntamiento para defender los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores afectados por la situación de la ZGAT.

Segunda. ¿Ha trasladado formalmente a la Junta de Andalucía los acuerdos aprobados por este Pleno Municipal instando a la apertura del procedimiento sancionador contemplado en la legislación de Comercio Interior contra los centros comerciales que hayan infringido la legislación sobre apertura en Domingos y Festivos ?. ¿Ha trasladado formalmente los acuerdos aprobados al Gobierno de España y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social? En caso afirmativo, ¿qué respuesta ha obtenido.

Tercera: ¿Ha estudiado el Gobierno Municipal como acordó este pleno la viabilidad jurídica, técnica y administrativa de introducir en la Ordenanza Municipal de Patrocinio la prohibición de firmar convenios de patrocinio con Centros Comerciales que incumplan la normativa autonómica de comercio interior y hayan sido sancionados por ello.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

Insistimos que no les preguntamos por la consulta al TSJA sobre la suspensión, porque eso no depende de ustedes. Les preguntamos qué han hecho ustedes desde que este Pleno aprobó la proposición relativa al cumplimiento de la Ley de Comercio Interior de Andalucía en la apertura de domingos y festivos en el municipio de Jerez".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno 9c97792210d636a2f5f320bced195a1051319e0888f3d27f9e22ddcab84492cc, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2026/20260724plenoordinario

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
0:00:24	**INICIO DE LA SESION** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:02:00	**1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2026 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 2 DE JULIO DE 2026.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:04:33	Intervención María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:07:38	**2.-COMUNICACIONES** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:09:42	Pilar Cecilia García González. Oficial Mayor Ayuntamiento de Jerez
0:15:42	**SE ALTERA DEL ORDEN DEL DIA** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:21:29	**4.-CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO A D. JUAN LUÍS BRETÓN ABRISQUETA.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:31:25	Antonio Real Granado. P.P.
0:52:53	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
1:02:34	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:07:44	VOTACIÓN
1:09:03	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:26:21	**3.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A GRANADA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN 2031.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2:24:08	**5.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2:28:29	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
2:51:09	VOTACIÓN
2:54:09	**6.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2:55:43	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
3:12:11	VOTACIÓN
3:17:59	**7.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE DISTRITOS URBANOS EN LOS SECTORES ASOCIATIVOS POR VOCALÍAS VACANTES.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:20:04	María del Carmen Pina Lorente. P.P.
3:54:27	VOTACIÓN

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

3:59:11	**8.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T045/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:02:34	Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
4:21:21	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
4:39:40	Agustín Muñoz Martín. P.P.
5:22:43	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
5:27:31	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
5:40:56	VOTACIÓN
5:43:28	**9.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA AL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE LA CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A LAS PERSONAS SAHARAUIS NACIDAS BAJO ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
5:46:16	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
6:42:12	Antonio Fernández Campos. VOX
7:12:13	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7:14:49	Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
7:45:21	María del Carmen Pina Lorente. P.P.
8:02:04	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
8:33:44	Antonio Fernández Campos. VOX
8:49:46	Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
9:20:28	María del Carmen Pina Lorente. P.P.
9:27:26	Violeta Márquez Ruiz La Confluencia
9:47:36	VOTACIÓN
9:50:10	**10.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA DEFENSA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN JEREZ Y AL IMPULSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
9:52:50	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
10:36:26	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
10:58:31	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
11:30:59	Yessika Quintero Palma. P.P.
11:51:38	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
12:23:34	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
12:32:42	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
13:07:42	Yessika Quintero Palma. P.P.
13:39:06	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
14:10:54	VOTACIÓN
14:12:51	**SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14:18:23	**12.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA PRESTACIÓN PARA EL CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE (CUME). 13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE. (CUME).** María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

14:25:20	Antonio Fernández Campos. VOX
15:18:04	Tomás Sampalo Torres PP
16:09:26	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
16:39:51	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
17:14:51	Antonio Fernández Campos. VOX
17:39:53	Tomás Sampalo Torres PP
18:11:43	Violeta Márquez Ruiz La Confluencia
18:28:31	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
19:09:52	Antonio Fernández Campos. VOX
19:17:10	Tomás Sampalo Torres PP
19:27:54	**12.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA PRESTACIÓN PARA EL CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE (CUME).** VOTACIÓN
19:30:25	**13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE. (CUME).** VOTACIÓN
19:39:58	**11.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS ESPECIALIZADOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.** Jaime Espinar Villar. P.P.
19:48:16	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
20:29:37	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
20:44:39	Alejandro Olivero Velarde
21:03:19	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
21:34:42	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
22:00:15	Antonio Fernández Campos. VOX
22:25:44	Alejandro Olivero Velarde
22:41:12	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
23:16:16	VOTACIÓN
23:18:50	**14.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP CIUDAD DE JEREZ.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
23:22:19	Gabriel Fabregat Barragán
0:11:51	RETIRADA María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:21:57	**15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE VERANO DEL SAS EN JEREZ DE LA FRONTERA.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:25:24	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
1:16:32	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
1:48:02	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
2:08:01	Tomás Sampalo Torres PP
2:38:25	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
3:11:47	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
3:41:51	Tomás Sampalo Torres PP
4:15:23	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

4:49:29	VOTACIÓN
4:51:51	**16.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CULMINAR LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2020/285 E IMPLANTAR EN ESPAÑA EL RÉGIMEN VOLUNTARIO DE FRANQUICIA DEL IVA PARA AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:58:26	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
5:40:32	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
6:00:38	Cristina Jiménez Perea PSOE_A
6:14:01	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
6:45:08	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
7:10:04	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
7:19:38	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
7:43:24	VOTACIÓN
7:45:39	**17.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA MODIFICACIÓN DEL MODELO DE DETERMINACIÓN DE LA CUOTA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRAMITACIÓN DE RESIDUOS URBANOS , A FIN DE IMPLANTAR UN SISTEMA MÁS JUSTO, PROPORCIONADO Y VINCULADO A LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LA GENERACIÓN REAL O ESTIMADA DE RESIDUOS.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7:51:08	Antonio Fernández Campos. VOX
8:38:25	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
9:11:04	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
9:42:25	Jaime Espinar Villar. P.P.
10:14:41	Antonio Fernández Campos. VOX
10:51:51	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
11:24:04	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
11:56:58	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
12:05:27	Jaime Espinar Villar. P.P.
12:44:24	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
12:49:54	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
12:54:54	José María Almenara Ruiz Interventor General
12:58:05	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
12:59:08	José María Almenara Ruiz Interventor General
13:01:48	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
13:13:35	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
13:17:49	José María Almenara Ruiz Interventor General
13:20:02	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
13:26:56	José María Almenara Ruiz Interventor General
13:31:19	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
13:40:38	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
13:43:23	Antonio Fernández Campos. VOX
14:18:48	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14:19:35	Jaime Espinar Villar. P.P.
14:25:19	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14:28:31	Jaime Espinar Villar. P.P.
14:32:23	María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

15:22:30	VOTACIÓN
15:29:10	**URGENCIAS.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
15:31:35	Yessika Quintero Palma. P.P.
15:38:04	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
15:44:07	Violeta Márquez Ruiz La Confluencia
15:50:53	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
15:58:56	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
16:06:41	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
16:09:28	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
16:22:42	VOTACIÓN
16:24:00	**AS. URG. UNICO.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.** Yessika Quintero Palma. P.P.
17:13:21	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
17:43:54	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
18:05:37	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
18:35:35	Yessika Quintero Palma. P.P.
19:08:19	Violeta Márquez Ruiz La Confluencia
19:36:17	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
19:54:10	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
20:26:45	Yessika Quintero Palma. P.P.
21:05:06	VOTACIÓN
21:08:54	**1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A UNA CELEBRACIÓN AMBICIOSA DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
21:12:57	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
21:42:54	Jaime Espinar Villar. P.P.
22:10:05	**SE ALTERA EL ORDEN DE LOS RUEGOS** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
22:10:26	**3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL POU DE CUARTILLOS.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
22:11:45	Jesús Alba Guerra PSOE-A
22:39:53	Susana Sánchez Toro. P.P.
23:15:11	**2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA DEFENSA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN JEREZ Y EL IMPULSO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
23:17:38	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
23:36:49	Yessika Quintero Palma. P.P.
23:42:33	**1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA IMPLANTACIÓN Y EFICACIA DEL CONTENEDOR MARRÓN PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
23:45:28	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
0:05:05	Jaime Espinar Villar. P.P.
0:35:29	**2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA AL PACTO PP-VOX EN RELACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA**

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026

	ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:41:53	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
1:08:47	Jaime Espinar Villar. P.P.
1:35:25	**3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA PONER FIN A LA PRECARIEDAD LABORAL DERIVADA DE LA APERTURA DE GRANDES SUPERFICIES EN DOMINGOS Y FESTIVOS.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:39:27	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
2:12:42	Manuela García Jarillo. P.P.
2:39:35	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2:54:12	**SE LEVANTA LA SESION** María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: EW23J64039B2UK8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/09/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2026